Trazador presupuestal para población con discapacidad TPPD "Desarrollo de Capacidad e Inclusión Social de la Población con Discapacidad"

Informe del trazador presupuestal a diciembre de 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Carlos Fernando Galán Pachón
Alcalde Mayor de Bogotá

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Gerson Orlando Bermont Galavis
Secretario Distrital de Salud

Luis Alexander Moscoso Osorio
Subsecretario de Planeación Sectorial (Encargado)

Luis Ernesto Ruiz Cuevas
Director de Planeación Sectorial.

Astrid López Barrera
Profesional especializada Equipo de políticas Dirección de Planeación Sectorial

Julián Alfredo Hernández Cuevas
Subsecretario de Salud Pública

Diane Moyano Romero
Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva

Andrea Yiset López Hernández
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas

María Victoria Carrillo Araújo
Profesional especializada Referente Técnica Política Discapacidad – Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas

Juan Carlos Rojas Hurtado
Profesional Referente Técnico Política Discapacidad – Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Roberto Angulo Salazar
Secretario Distrital de Integración Social

Ivan Osejo Villamil
Director de Análisis y Diseño Estratégico

Oscar David Garzón Alfaro
Subdirector de Diseño Evaluación y Sistematización

Diana Patricia Martínez Gallego
Directora para la Inclusión y las Familias

Olga Marcela Cubides Salazar
Subdirectora para la Discapacidad

Kelly Geraldine Romero Romero
Profesional de Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Yuly Natalie Peña Páez
Profesional de Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Karine Alejandra Bautista Flórez
Profesional Subdirección para la Discapacidad

Sebastián Otalora Moreno
Referente Técnico Subdirección para la Discapacidad

Nilson Mauricio Mayorga Rincón
Profesional Técnico Subdirección para la Discapacidad

Yanive Lizeth Silva Mercado
Profesional Subdirección para la Discapacidad

Alejandra Maldonada Rivera
Oficina Asesora de Comunicaciones

Pamela Herrera Gómez
Diseño y diagramación

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Ana María Cadena
Secretaría Distrital de Hacienda

Andrés Felipe Uribe Medina
Director Distrital de Presupuesto (Encargado)

Jennifer Lilian Pabón Martínez
Subdirectora Técnica de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Daira Muñoz Tandioy
Profesional Especializada de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Mario Alejandro Quintero Barrio
Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Miguel Andrés Silva Moyano
Secretario Distrital de Planeación

Julio Alejandro Abril Tabares
Subsecretario de Planeación de la Inversión

Aidee Sánchez Corredor
Directora Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Daniel Ramírez Figueredo
Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Edward Daza Díaz
Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Glosario

BogData: Sistema de información presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda

CDPCD: Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad

CONPES: Consejo de Política Económica y Social

CTDD: Comité Técnico Distrital de Discapacidad

CRP: Certificado de Registro Presupuestal

EAPB: Empresa Administradora de Planes de Beneficio en Salud

EICD: Empresas Industriales y Comerciales del Distrito

EIPCD: Eficiencia de la Inversión en Población con Discapacidad, sus familias y cuidadores-as.

FDL: Fondo de Desarrollo Local

IDIPRON: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud

JAL: Juntas Administradoras Locales

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PCD: Personas con Discapacidad

PMR: Productos, Metas y Resultados

PPDB: Política Pública de Discapacidad para Bogotá, D.C.

SDH: Secretaría Distrital de Hacienda

SDIS: Secretaría Distrital de Integración social

SDP: Secretaría Distrital de Planeación

SDS: Secretaría Distrital de Salud

SEGPLAN: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo

SSA: Servicio Social Ambiental

TPPD: Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad

Contenido

1. Introducción 6
2. Objetivos 8
3. Descripción del proceso de marcación y acompañamiento para la marcación. 8
4. Análisis de resultados. 15
a. Análisis de marcación del impacto directo 15
i. Por Tipo de Gasto (Funcionamiento/Inversión) 16
ii. Por Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS 17
iii. Por Categorías y Subcategorías 19
iv. Por sectores y entidades 24
b. Análisis de marcación impacto indirecto 30
5. Conclusiones y recomendaciones. 33

Índice de graficas

Gráfica 1. Categorías y Subcategorías del Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad TPPD. 7

Gráfica 2. Correlación entre los ejes de la Política Pública Distrital de Discapacidad para Bogotá D.C. – PPDB, con impacto en las Categorías del Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad. 9

Gráfica 3. Gastos e Inversiones Directas por ODS 18

Gráfica 4. Gastos e Inversiones Directas TPPD por categoría y subcategoría 20

Gráfica 5. Participación porcentual de Compromisos con impacto directo en por categoría y subcategoría. 22

Gráfica 6. Compromisos con impacto directo por Sector y entidad. 25

1. Introducción

=El presente documento describe la marcación de la administración distrital en el Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad -TPPD para la vigencia 2023. En este trazador, el impacto directo fue marcado por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Integración Social y 15 Fondos de Desarrollo Local para un total de $105.932 millones de los cuales, $105.923 millones corresponden a recursos de inversión ($ 84.786 millones correspondientes a la administración central y $21.136 millones a fondos de desarrollo local), y $9 millones de pesos a gastos de funcionamiento. Para la marcación con impacto indirecto se encuentran 37 entidades con un total en compromisos por valor de $84.796 millones de pesos,, de las cuales, 25 entidades son del nivel central; 2 empresas industriales y comerciales, y 10 Fondos de Desarrollo Local. Es decir, en total marcaron 43 entidades de la administración distrital.

La marcación de trazadores presupuestales surge en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", en su Artículo 37 el cual indica que, "Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, reportarán el cumplimiento de las políticas transversales, mediante un marcador presupuestal, definido para equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana, grupos étnicos y construcción de paz"3, Bogotá avanzó durante la vigencia 2021 en la construcción de la guía para el uso del Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad "Desarrollo de Capacidades e Inclusión Social de la Población con Discapacidad", la cual, se ha implementado durante las vigencias 2022 y 2023.

Esta herramienta ha aportado en la trayectoria del ciclo de la planeación y en la definición de los gastos de funcionamiento e inversión, que financian la puesta en marcha de acciones con enfoque de derechos para el desarrollo de capacidades humanas e inclusión social de la población con discapacidad, garantizando la transversalización y focalización del gasto.

En su proceso de implementación, se continúa dando cumplimiento a las directivas emitidas por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, relacionados con los lineamientos y cronogramas dispuestos para el diseño de la Guía que incluye la definición, conceptualización de las categorías y subcategorías, los procedimientos y herramientas de marcación a las entidades de la Administración Distrital. Así mismo, los procesos de socialización y capacitación para llevar a cabo el procedimiento de la marcación y cuantificación de la apropiación presupuestal de los sectores responsables, finalizando con el reporte y análisis de los resultados que se presentan en este informe, que es el cuarto realizado y que corresponde al segundo semestre 2023.

Para esta vigencia, se contó con la adopción de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá - PPBD, a través del Decreto 089 del 06 de marzo de 2023, cuyos preceptos normativos, conceptuales y estructurales tienen correspondencia con las categorías definidas para la marcación y reporte del TPPD, toda vez que en la construcción de este trazador se tuvo en cuenta los avances que en su momento presentaba la reformulación de la PPDB. Es así, que los ejes y componentes como elementos estratégicos de esta política se relacionan de manera directa con el trazador, visibilizando los recursos de los productos del plan de acción que han sido marcados en las categorías y subcategorías del Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad - TPPD. De la misma forma, se constituye un avance en la incorporación y reconocimiento de los enfoques poblacional, diferencial, de género, ambiental, territorial y de desarrollo de capacidades humanas en los presupuestos que la Administración Distrital definió para el plan de acción de la PPDB.

El ejercicio de identificación, definición y conceptualización ha estado liderado por la Secretaría Distrital de Salud - SDS y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en coherencia con la guía del trazador y con la asesoría y acompañamiento de las Secretarías Distritales de Planeación -SDP y Hacienda -SDH. A continuación, se presenta la estructura del TPPD desde sus categorías y subcategorías:

Gráfica 1. Categorías y Subcategorías del Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad TPPD.

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá. Guía para el Uso. Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad-TPPD. "Desarrollo de capacidades e inclusión social de la Población con Discapacidad. Bogotá. D.C. octubre 2021.

Es importante aclarar que la marcación se realiza en ambos sistemas, por lo tanto, la información presupuestal es complementaria. En SEGPLAN se registra información del presupuesto de inversión, y las entidades que registran información corresponden a las del nivel central, establecimientos públicos, EICD, y FDL; por su parte en BogData y los instrumentos establecidos por la SDH, se registra información del presupuesto de inversión y funcionamiento y marcan las entidades del nivel central, establecimientos públicos, EICD y FDL, estos últimos, solo reportan recursos de funcionamiento y se registran los recursos de funcionamiento

2. Objetivos

- Analizar los gastos de funcionamiento e inversión destinados a la inclusión social de las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad.

- Presentar los resultados de la marcación de las Metas-Proyecto en SEGPLAN con corte a diciembre de 2023.

- Monitorear el gasto público mediante seguimiento a los recursos marcados con impacto directo e indirecto, indicativos de los rubros de funcionamiento y los proyectos de inversión dirigidos a la población con discapacidad, asignados a las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito.

- Identificar las recomendaciones necesarias en términos de inversión y funcionamiento para seguir avanzando con la inclusión social de las personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad, ante el cambio de la administración.

3. Descripción del proceso de marcación y acompañamiento para la marcación.

En concordancia con las disposiciones y lineamientos de la Circular Externa SDH 05 del año 2021, se crea la comisión técnica conformada por la SDS, SDIS, SDP y SDH, a través de la cual se ha orientado el diseño e implementación de los procesos de marcación presupuestal a partir del seguimiento a los recursos de los proyectos de inversión asignados a las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito[1], en sus impactos directos e indirectos. Al igual que en los informes 2022 y el primer semestre del 2023, el acompañamiento se ha constituido en las etapas: 1. Conceptualización y caracterización; 2. Elaboración de la guía del trazador, la cual define las categorías y subcategorías presentadas más arriba en este documento; 3. Capacitación y socialización de guías, documentos y explicación del procedimiento para la marcación y 4. Marcación y cuantificación en la apropiación presupuestal.

Para la vigencia 2023 en concordancia con la etapa 4 de marcación y cuantificación presupuestal inició con la construcción del anteproyecto de presupuesto fue elaborado en el segundo semestre del 2022, y finalizó con el proceso de cargue de información del Plan de Acción 2023 en SEGPLAN. Así mismo, durante el primero y segundo semestre de la vigencia 2023 se realizaron los ajustes de marcación en los procesos asociados a modificaciones presupuestales que se surten en la ejecución del presupuesto.

En el presente informe se busca dar un análisis descriptivo de los gastos de funcionamiento e inversión que aportan en la inclusión social de personas con discapacidad - PCD, sus cuidadores-as y sus familias con corte de diciembre de 2023, para lo cual, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

- Consolidación de la información marcada por las entidades del nivel central, establecimientos públicos - EICD y FDL para los rubros de funcionamiento y proyectos de inversión. Esta actividad estuvo a cargo de las SDH SDP, quienes verificaron la consistencia de información en los dos instrumentos dispuestos para la marcación: BogData y SEGPLAN
- Remisión de la información de la marcación de los proyectos de inversión a las entidades líderes del TPPD, con la cual se construye el insumo principal e información para la elaboración de los informes periódicos, en los que se hace la descripción del proceso de marcación y el análisis de resultados.
- Remisión del informe, construido y avalado por las directivas de las entidades líderes, a las SDH SDP, quienes verifican el contenido y realizan la gestión de publicación oficial del documento.

Por otra parte, y complementando las acciones desarrolladas en las etapas del proceso de acompañamiento para la marcación del TPPD, se destaca la socialización de los resultados del TPPD de 2022 ante representantes de la población en diferentes instancias de participación como el Consejo Territorial de Planeación Distrital y el Consejo Distrital de Discapacidad, desarrolladas por parte de las entidades líderes, SDS y SDIS, y la SDH y SDP. El lunes 27 de marzo del 2023 se socializaron los resultados de la vigencia 2022 y en el

1) Artículo 2 del Decreto Distrital 714 de 1996 º. De la Cobertura del Estatuto. El presente Estatuto 1 Artículo 2 del Decreto Distrital 714 de 1996 º. De la Cobertura del Estatuto. El presente Estatuto consta de dos (2) niveles: Un primer nivel que corresponde al Presupuesto Anual del Distrito Capital que comprende el Presupuesto del Concejo, la Contraloría, la Personería, la Administración Central Distrital y los Establecimientos Públicos Distritales que incluyen a los Entes Autónomos Universitarios. El Presupuesto General del Distrito incluirá el Presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local y el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, del Distrito Capital.

mes de diciembre se socializaron los resultados del primer semestre de la vigencia 2023. Como resultado de estas socializaciones se generaron sugerencias para que las inversiones marcadas en el TPPD se tuvieran en cuenta en la planeación del nuevo Plan de Desarrollo Distrital, exaltando aquellas que constituyen los productos comprometidos en el Plan de Acción de la Política Pública.

De la misma forma, a partir de las responsabilidades en materia de publicación de los resultados del TPPD, se mantiene la incorporación de herramientas y formas accesibles a los tableros dispuestos en la página web de la SDP, lo cual constituye un avance importante en los procesos de la inclusión social y de la garantía al derecho a la información para la población con discapacidad del Distrito.

Por último, se reitera la importancia de resaltar el hito que marcó la adopción de la PPDB en marzo de 2023, lo cual ha generado un espacio de análisis adicional para las entidades líderes en relación con los contenidos, alcance y estructura del Plan de Acción de la PPDB y el TPPD.

Gráfica 2. Correlación entre los ejes de la Política Pública Distrital de Discapacidad para Bogotá D.C. – PPDB, con impacto en las Categorías del Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad.

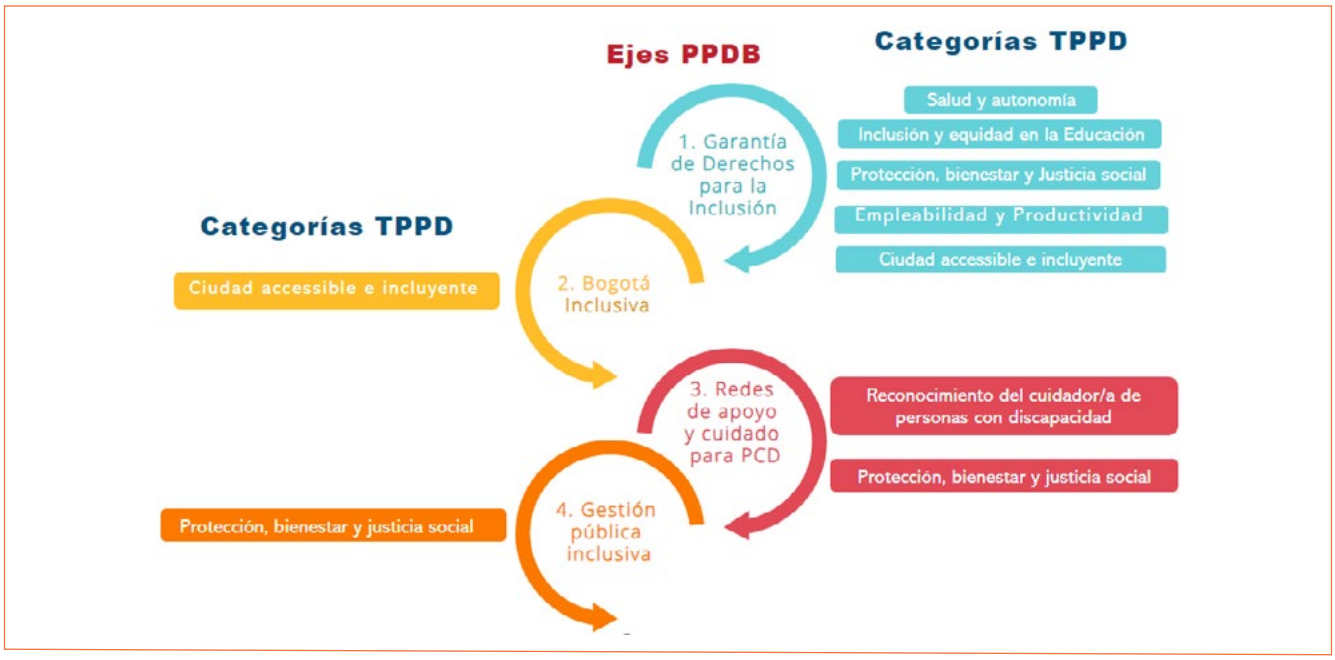

Fuente: Elaboración propia Secretaría Distrital de Integración Social. Subdirección para la Discapacidad – primer semestre 2023.

Como se evidencia en la gráfica 2 y tabla 1, las seis (6) categorías del trazador presupuestal de discapacidad, tienen espacio en los cuatro (4) ejes de la PPDB, algunas de ellas se relacionan con más de un eje como la categoría de "Protección, bienestar y justicia social" que está relacionada con los ejes:

- Garantía de derechos para la inclusión, mediante el aumento del índice de inclusión social y productiva de las personas con discapacidad.
- Redes de apoyo y cuidado para personas con discapacidad, desde, el fomento de su participación a través de acciones pedagógicas y comunicativas, que llevan a alcanzar el restablecimiento de los derechos, la protección, justicia e inclusión social.
- Gestión pública inclusiva, busca el aumento en las capacidades y competencias institucionales para la incorporación del enfoque diferencial de discapacidad en las entidades del distrito buscando que todos los actores involucrados en la PPDB promuevan la protección, bienestar y justicia social de las PCD y personas cuidadoras de personas con discapacidad.

Sumado a esto, la categoría de "Ciudad accesible e incluyente" se relaciona con el eje "1. Garantía de derechos para la inclusión" y al eje "2. Bogotá inclusiva". Esto dado que los ejes de la PPDB son transversales al ejercicio de la marcación y las categorías y subcategorías del presente trazador como herramienta indicativa en la ejecución del presupuesto de la administración distrital, por lo cual, tienen una conceptualización más puntual. A continuación, se presenta el ejercicio de asociación de productos del plan de acción de la PPDB con las categorías del TPPD.

Tabla 1. Ejes de la PPDB frente a las categorías del TPPD

EJE DE LA PPDB	CATEGORÍA DEL TRAZADOR- TPPD	PRODUCTOS DEL PLAN DE ACCIÓN
GARANTÍA DE DERECHOS PARA LA INCLUSIÓN	SALUD Y AUTONOMÍA	1.1.1 Red de cuidado y salud colectiva de la rehabilitación basada en comunidad (RBC) para población con discapacidad y afectaciones psicosociales. 1.1.2 Certificaciones y Registro de Localización y Caracterización de las personas con discapacidad. 1.1.29 Procesos de desarrollo de competencias y fortalecimiento de capacidades para personas con discapacidad. 1.1.30 Atención de niños, niñas y adolescentes en procesos de articulación intersectorial para favorecer su inclusión en diferentes entornos de participación y la construcción del proyecto de vida individual y el de sus familias.
	INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN	1.1.9 Atención de personas con Discapacidad en programas de formación deportiva. 1.1.10 Apoyo técnico, científico y social a los deportistas con Discapacidad de alto rendimiento del registro de Bogotá. 1.1.11 Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, en disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar complementaria. 1.1.25 Actividades de fomento a la lectura, escritura y oralidad para personas con discapacidad 1.1.26 Material accesible para las personas con discapacidad disponibles en las bibliotecas públicas de Biblored 1.1.3 Matrícula de Personas con discapacidad en las Instituciones Educativas Distritales IED, en todos los ciclos y niveles educativos ofrecidos por la Secretaría de Educación del Distrito. 1.1.4 Sistema de apoyos garantizado en las Instituciones Educativas Distritales con matrícula de estudiantes con discapacidad, según los apoyos requeridos, para el disfrute del derecho a la educación, en todos los niveles y ciclos (Docentes de apoyo pedagógico, intérpretes de lengua de señas, modelos lingüísticos, mediadores pedagógicos y auxiliares de enfermería). 1.1.5 Acompañamiento técnico y pedagógico a docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales, en la atención educativa a estudiantes con discapacidad desde un enfoque diferencial, en el marco de la inclusión y equidad en la educación. 1.1.6 Convocatorias para la financiación del acceso a la educación posmedia pública y privada de personas con discapacidad en el distrito capital. 1.1.34 Estrategias de difusión y socialización de las oportunidades de financiación para el acceso a la educación posmedia pública y privada de personas con discapacidad en el distrito capital.

EJE DE LA PPDB	CATEGORÍA DEL TRAZADOR- TPPD	PRODUCTOS DEL PLAN DE ACCIÓN
	PROTECCIÓN, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	1.1.24 Procesos de formación artística y cultural para Personas con Discapacidad de todo el transcurrir vital. 1.1.37 Ferias de atención a la ciudadanía dirigidas a las personas con discapacidad, familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y población en condición de vulnerabilidad. 1.1.28 Apoyos alimentarios en las modalidades de comedores comunitarios - cocinas populares, bonos canjeables por alimentos y canastas básicas (afro, rural e indígena) de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social otorgados a Personas con discapacidad 1.1.27 Atención de Jóvenes con discapacidad en servicios para el desarrollo de capacidades y la inclusión social con enfoque diferencial en el marco de los servicios sociales de la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social. 1.1.38 Fortalecimiento técnico y financiero del componente de atención a personas con discapacidad y las personas cuidadoras de personas con discapacidad, a través de la entrega de dispositivos de asistencia personal (ayudas técnicas) no cubiertas por el Plan obligatorio de Salud (Artículo 59 de la Resolución 5269 de 2017) y actividades complementarias que generen un contexto de mayor inclusión social. 1.1.39 Aumento del porcentaje de recursos de inversión directa de cada Fondo de Desarrollo Local, orientado a la atención de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad a través de la entrega de dispositivos de asistencia personal (ayudas técnicas) no cubiertas por el Plan obligatorio de Salud (Artículo 59 de la Resolución 5269 de 2017) y actividades complementarias que generen un contexto de mayor inclusión social. 1.1.41 Subsidio distrital para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para hogares con por lo menos una persona con discapacidad. 1.1.42 Estrategia de difusión y socialización de las oportunidades y ruta de acceso a subsidios de vivienda, dirigida a personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad en el distrito capital. 1.1.32 Atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad (física, auditiva, visual que cuenten con autonomía para el desarrollo de sus actividades) en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, a través Modelo Pedagógico del IDIPRON para la inclusión social. 1.1.35 Prestación del servicio de valoración de apoyos para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad. 1.1.33 Estrategia de atención integral para población en situación de vulnerabilidad o riesgo que contempla atención a personas con discapacidad, para el acceso efectivo a los servicios de la Dirección de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

EJE DE LA PPDB	CATEGORÍA DEL TRAZADOR- TPPD	PRODUCTOS DEL PLAN DE ACCIÓN
	EMPLEABILIDAD Y PRODUCTIVIDAD	1.1.14 Capacitación y acompañamiento para las personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades productivas, unidades de negocio y microempresas. 1.1.15 Fortalecimiento de emprendimientos por subsistencia que permitan la inclusión productiva de la población con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad del sector informal identificada por el Instituto Para la Economía Social - IPES. 1.1.16 Alternativas comerciales de generación de ingresos en puntos comerciales, quioscos, puntos de encuentro y ferias institucionales asignadas para personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad o unidades productivas. 1.1.17 Formación en habilidades para el trabajo (blandas, transversales y laborales) dirigidas a personas con discapacidad, y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad. 1.1.18 Atención de personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en la ruta de empleabilidad para la promoción de la inserción laboral. 1.1.19 Vinculación de Personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en el programa de formación para el desarrollo de habilidades financieras. 1.1.20 Vinculación de Personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad a los programas que hacen parte del sistema de abastecimiento y distribución de alimentos de Bogotá - SADA. 1.1.21 Vinculación de personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad productores rurales de Bogotá a los programas de fortalecimiento productivo y de capacidades comerciales dispuestos por la Subdirección de Economía Rural. 1.1.22 Personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad vinculadas a programas de formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial, que solicitan el servicio o son remitidas por la entidad competente.
	CIUDAD ACCESIBLE E INCLUYENTE	1.1.7 Actividades recreativas dirigidas a personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras en todo el transcurrir vital, que cuenten con las adaptaciones y ajustes razonables para el disfrute del tiempo libre. 1.1.8 Sesiones de actividad física orientadas al desarrollo de hábitos de vida saludable y fortalecimiento de habilidades para la vida dirigidas a personas cuidadoras d personas con discapacidad, acorde a las condiciones y características específicas de esta población 1.1.23 Estímulos dirigidos a personas con discapacidad para el apoyo de iniciativas, procesos y prácticas culturales, artísticas y patrimoniales de creación, formación y circulación 1.1.36 Acciones comunicativas para la difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos y deportivos para personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras por localidad. 1.1.12 Articulaciones con diferentes actores del ecosistema digital realizadas para la cualificación de personas con discapacidad y personas cuidadoras en el manejo y uso de las TIC. 1.1.13 Promoción de espacios de conectividad adecuados para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC por parte de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad. 1.1.31 Atención de personas con discapacidad mayores de 18 años a través de procesos de articulación intersectorial, para favorecer su inclusión en diferentes entornos de participación y la construcción del proyecto de vida individual y el de sus familias, en el marco de la competencia de la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría Distrital de Integración Social. 1.1.40 Subsidio para facilitar el acceso de las PCD al Sistema Integrado de Transporte Público, mediante un depósito mensual en sus monederos electrónicos (Tarjetas Inteligentes sin contacto -TISC)

EJE DE LA PPDB	CATEGORÍA DEL TRAZADOR- TPPD	PRODUCTOS DEL PLAN DE ACCIÓN
BOGOTÁ INCLUSIVA	CIUDAD ACCESIBLE E INCLUYENTE	2.1.1 Estrategias de fortalecimiento a organizaciones de y para personas con discapacidad y líderes que responden a necesidades diferenciales en salud de la población con discapacidad en el Distrito. 2.1.2 Estrategia de formación en participación social incidente en salud para población con discapacidad. 2.1.9 Acciones de educación ambiental en Bogotá donde participan personas con discapacidad 2.1.10 Acciones de gestión ambiental local en Bogotá donde participan personas con discapacidad. 2.1.11 Actividades de divulgación y sensibilización en gestión integral del riesgo, atención y mitigación de desastres con enfoque diferencial, dirigidas a personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad. 2.1.8 Directorio de artistas y agrupaciones de discapacidad en Bogotá en el marco de lo establecido en el Decreto 813 de 2017. 2.1.3 Personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad formadas en procesos de participación, incidencia social, política y control social a través de los procesos de formación ofrecidos por la Gerencia Escuela de Participación del IDPAC 2.1.4 Vinculación de organizaciones sociales de y para personas con discapacidad a la Ruta para el Fortalecimiento para la participación. 2.1.5 Fortalecimiento de Consejos Locales de Discapacidad para la participación ciudadana y la toma de decisiones 2.1.6 Investigaciones y/o boletines de caracterización de la situación de la población con discapacidad publicados por medio del "Observatorio poblacional diferencial y de familias", empleando el enfoque diferencial y de género y que permitan generar recomendaciones de política pública. 2.1.7 Informe de ejecución y metas de proyectos de inversión local para la atención de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad en las localidades del Distrito Capital.
REDES DE APOYO Y CUIDADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	RECONOCIMIENTO Y DERECHOS DEL CUIDADOR/A DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.5.1 Servicio de intérprete en los eventos relacionados con escenarios/instancias/ espacios de participación local y distrital para garantizar la comunicación accesible en el marco del derecho a la participación de las personas con discapacidad auditiva. 3.5.2 Diagnóstico de caracterización de accesibilidad en la infraestructura educativa pública de Bogotá. 3.4.1 Capacitaciones para acompañar la implementación de ajustes razonables de accesibilidad y usabilidad en las páginas Web de las entidades públicas del Distrito Capital. 3.3.1 Estrategia de participación ciudadana con enfoque diferencial incidente, orientada a promover dinámicas de movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible para las personas con discapacidad, familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad. 3.3.2 Acciones de comunicación y pedagogía dirigidas a promover las dinámicas de movilidad segura, incluyente y accesible. 3.3.4 Campañas de comunicación con enfoque diferencial de personas con discapacidad, dirigida a los usuarios en general, que haga referencia a la cultura ciudadana y buen uso del Sistema Transmilenio. 3.3.5 Encuentros de socialización sobre el Sistema Transmilenio dirigidos a personas con discapacidad.
	PROTECCIÓN, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	3.1.1 Seguimiento al Plan de Movilidad Accesible. 3.1.2 Seguimientos periódicos a la flota accesible de los servicios urbano, complementario y especial del componente zonal del SITP. 3.2.1 Adecuación de la infraestructura física de paraderos en términos de accesibilidad 3.5.3 Servicios de interpretación de lengua de señas y guías intérpretes en la red pública integrada de salud. 3.3.3 Personas con discapacidad atendidas en el Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Viales - ORVI

EJE DE LA PPDB	CATEGORÍA DEL TRAZADOR- TPPD	PRODUCTOS DEL PLAN DE ACCIÓN
GESTIÓN PÚBLICA INCLUSIVA	PROTECCIÓN, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL	4.1.3 Protocolo para la gestión de estrategias de transformación de factores culturales que promueven la discriminación múltiple y vulneran los derechos de las personas con discapacidad. 4.2.2 Eventos recreativos que promuevan experiencias de reconocimiento y visibilización de habilidades y capacidades de las personas con discapacidad y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en todo el transcurrir vital. 4.2.1 Acciones de toma de conciencia frente a la inclusión de las personas con discapacidad a través de una articulación transectorial dirigida a actores del entorno público y privado. 4.2.3 Actividades de visibilización de las expresiones y prácticas artísticas, culturales y tradicionales de las personas con discapacidad en el desarrollo cultural de la ciudad. 4.2.4 Actividades de reconocimiento y activación de espacios y procesos patrimoniales que garanticen la participación efectiva de personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad en todo el curso de vida, que permitan visibilizar y reflexionar sobre las diferentes experiencias de la población con discapacidad. 5.1.6 Red de cuidado y salud colectiva de la rehabaación basada en comunidad (RBC) para personas cuidadoras de personas con discapacidad. 4.1.4 Acciones pedagógicas en ajustes razonables, accesibilidad y atención ciudadana desde el enfoque diferencial para la eliminación de barreras actitudinales, físicas y comunicativas, realizadas a servidores públicos y personal de apoyo de las Fondos de Desarrollo Local - FDL y nivel central de la Secretaría de Gobierno. 4.2.6 Diseño y ejecución de una estrategia pedagógica de concienciación para la ciudadanía, con énfasis en las localidades, que fortalezca el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad para la construcción de una cultura ciudadana incluyente y sin barreras. 4.2.7 Evento de promoción de la transformación de imaginarios y cambio cultural para el reconocimiento de las habilidades y competencias de las personas con discapacidad, propiciando espacios de interacción y reflexión colectiva sobre sus derechos. 5.1.1 Procesos de desarrollo de competencias y fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras de personas con discapacidad. 5.1.2 Implementación del registro de personas cuidadoras de personas con discapacidad, participantes de las modalidades y estrategias del servicio de la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría Distrital de Integración Social. 5.1.3 Atención de Personas cuidadoras de personas con discapacidad en el territorio que contribuyan al reconocimiento socioeconómico y la redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado. 5.1.4 Manuales de la Estrategia de prevención de la violencia Entornos Protectores y Territorios seguros, inclusivos y diversos, que incluyen el enfoque diferencial para personas con discapacidad 5.1.5 Jornadas de socialización sobre las competencias de las Comisarias de Familia en temas de violencia en el contexto familiar, dirigidas a personas cuidadoras de personas con discapacidad. 5.1.7 Socializaciones de la Ley 1996 de 2019 dirigidas a personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras de personas con discapacidad para promover el ejercicio de la capacidad legal. 4.2.5 Eventos de transformación de imaginarios y cambio cultural dirigidos a mujeres con discapacidad y mujeres cuidadoras de personas con discapacidad.

4. Análisis de resultados

Para el presente informe con corte a diciembre 2023 se identifica que cuarenta y tres (43) entidades ejecutaron recursos para el Trazador Presupuestal para Personas con Discapacidad, de las cuales, una (1) entidad reportó recursos de funcionamiento con impacto directo, diecisiete (17) entidades reportaron recursos de inversión con impacto directo, y, por último, treinta y siete (37) entidades reportaron recursos de inversión con impacto indirecto. Se destaca que, doce (12) entidades marcaron tanto de forma directa como indirecta, entre ellas está la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Integración Social y nueve (9) Fondos de Desarrollo Local.

Con marcación de compromisos con impacto directo se encuentra la Secretaría Distrital de Movilidad que reportó compromisos por $9 millones de pesos en funcionamiento en temas de movilidad y entornos accesibles e inclusivos. A nivel de inversión se presenta marcación directa por parte de la Secretaría Distrital de Salud con compromisos por $5.298 millones de pesos en temas de Rehabilitación Basadas en Comunidad-RBC y servicios integrales para cuidadores; así mismo, la Secretaría Distrital de Integración Social marcó compromisos por valor de $79.488 millones en temas relacionados con inclusión en diferentes entornos de las personas con discapacidad-PCD y servicios integrales para cuidadores. Finalmente, quince (15) Fondos de Desarrollo Local marcaron compromisos por valor de $21.136 millones de forma directa inversión en acompañamiento atención integral en salud; RBC; inclusión social integral; fomento de organizaciones de PCD; servicios integrales para cuidadores-as de PCD; productividad y empleabilidad para cuidadores, y prácticas culturales, artísticas, recreativas y deportivas accesibles e incluyentes.

En otra medida, se destaca la marcación de las siete (7) entidades del Sector de Cultura, Recreación y Deporte, y las dos (2) entidades del Sector de Integración. En estos sectores marcaron todas las entidades que lo componen, la cabeza de sector y sus entidades adscritas. A continuación, se presenta el resumen de la marcación por instrumento de información (SEGPLAN y BogData), tipo de impacto directo o indirecto y sector de la administración distrital:
En el presente apartado, realiza una descripción del gasto público orientado a promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad. Para ello, es importante precisar que las fuentes de información usadas para dicha descripción son PMR (Productos, Metas y Resultados), a través del sistema de información BogData y el Sistema de Seguimiento del Plan de Desarrollo SEGPLAN.

En SEGPLAN los recursos están asociados a las metas proyecto y los valores registrados son indicativos para la marcación con impacto indirecto, mientras que, en BogData los recursos están asociados a los productos, por tanto, las entidades reportan lo correspondiente a los Certificados de Registro Presupuestal - CRP.

La marcación de presupuesto de inversión en el presente trazador fue realizada en todas sus seis (6) categorías, lo que implica como ya se identificó una inversión en los cuatro (4) ejes de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. PPDB.

Continuando, con la descripción presupuestal de las categorías del presente trazador, se identifica que las dos (2) principales categorías con recursos comprometidos reportados con impacto directo son:

- Protección, bienestar y justicia social,
- Salud y autonomía

Esta es una primera aproximación en la marcación de los recursos de inversión que aportan al cierre de brechas para las personas con discapacidad ya sea al interior de las entidades o de cara a la ciudadanía. La única categoría que solo contó con compromisos con impacto indirecto es "Inclusión y Equidad en la Educación".

Para el desarrollo de la descripción de la marcación de TPPD se establecieron cuatro (4) ejes de análisis (i) Tipo De Gasto; (ii) Gastos e inversiones con impacto directo del TPPD de inversión según Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS; (iii) Gastos e Inversiones con impacto directo del TPPD de Inversión por Categorías y Subcategorías, y (iv) Gastos e Inversiones con impacto directo del TPPD de inversión por sectores y entidades – FDL.

a. Análisis de marcación del impacto directo

Los gastos con Impacto Directo del TPPD están compuestos por recursos de funcionamiento e inversión.

i. Por Tipo de Gasto (Funcionamiento/Inversión)

Funcionamiento: Para la vigencia 2023 se identifica que la Secretaría Distrital de Movilidad marcó recursos de funcionamiento en BogData, en la categoría "05. Ciudad accesible e incluyente" y subcategoría "Movilidad y entornos accesibles e inclusivos."

Inversión: Los gastos e inversiones con impacto directo, se consolidan a partir de dos instrumentos de información: SEGPLAN y BogData. En SEGPLAN, la unidad de análisis es la meta proyecto de inversión y en BogData corresponde a los productos, entendidos como los bienes y servicios contratados por las entidades. BogData refleja la ejecución de los recursos a partir de los compromisos (Certificado de Registro Presupuestal - CRP) relacionados por las entidades del Distrito.

Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2: Ejecución (compromisos) de recursos con Impacto Directo por tipo de entidad

Entidades	Funcionamiento	Inversión directa	Total Tipo de Entidad
Administración central	$ 9	$ 84.786	$ 84.796
Alcaldías Locales	$ 0	$ 21.136	$ 21.136
Total por Tipo de Recurso	**$ 9**	**$ 105.923**	**$ 105.932**

Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos financieros SEGPLAN – BogData realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda y Planeación. Corte: diciembre 31 del 2023 "Cifras en millones de pesos"

Por otro lado, como se identifica en la tabla 3 la entidad que marcó en mayor medida recursos de forma directa es la Secretaría Distrital de Integración Social, a través del proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" a través de sus cinco (5) metas proyecto de inversión.

La segunda entidad que marcó presupuesto de inversión de forma directa es la Secretaría Distrital de Salud en el marco del proyecto de inversión 7826 "Asistencia: discapacidad, cuidado, salud e inclusión Bogotá" con sus cuatro (4) metas.

Respecto de los compromisos, el proyecto 7771 que corresponde a la Secretaría de Integración Social, registró recursos por valor de $79.488 millones mientras que el proyecto 7826 que corresponde al Fondo Financiero Distrital de Salud, reportó $5.298 millones, lo que representa un total de compromisos del nivel central de $84.796 millones.

Tabla 3. Detalle de gastos de inversión TPPD por Fondo de Desarrollo Local y Administración central.

INVERSIÓN DIRECTA	
SECTORES Y FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	**Compromisos TPPD**
Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	$ 6.003
Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	$ 3.087
Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe	$ 2.867
Fondo de Desarrollo Local de Suba	$ 2.385
Fondo de Desarrollo Local de Usme	$ 1.611
Fondo de Desarrollo Local de Engativá	$ 1.460
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	$ 898
Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe	$ 582
Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires	$ 548
Fondo de Desarrollo Local de Usaquén	$ 476
Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño	$ 395
Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos	$ 315
Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo	$ 220
Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	$ 191
Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	$ 100
Total FDL	**$ 21.136**
Secretaría Distrital de Integración Social	$ 79.488
Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	$ 5.298
Secretaría Distrital de Movilidad	$ 9
Total Administración Central	**$ 84.796**
Total general	**$ 105.932**

Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos de información SEGPLAN y BogDATA realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría de Planeación. Corte: diciembre 31 del 2023 "Cifras en millones de pesos".

Como se identifica en la tabla 3 para el trazador presupuestal, quince (15) Fondos de Desarrollo Local - FDL marcaron recursos de forma directa, mediante veintiún (21) proyectos de inversión con un valor de a compromisos por $21.136 millones.

Es preciso señalar que las Alcaldías Locales que no marcaron recursos de forma directa fueron: Tunjuelito, Bosa, Puente Aranda, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Esta marcación es dirigida principalmente a inversión en Rehabilitación Basada en Comunidad –RBC desde acciones que fomentan la inclusión social como las entregas de ayudas técnicas y actividades de alternativas de salud, difusión del conocimiento ancestral en salud o espacios de esparcimiento para mitigar el síndrome del cuidador quemado.

También se identifica otro tipo de inversión en temas de paz, participación ciudadana y actividades deportivas. Al consultar las fichas EBI de los proyectos asociados a la marcación con impacto directo, se identifica la necesidad de evaluar el tipo de marcación para estas tres últimas temáticas, ya que, no se logró identificar una meta en estos temas destinados a la población con discapacidad.

ii. Por Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS

El destino de los recursos asociados a los gastos e inversiones directas para el TPPD, según lo reportado en SEGPLAN a nivel de compromisos, corresponde a los siguientes objetivos de desarrollo sostenible (ODS):

Gráfica 3. Gastos e Inversiones Directas por ODS

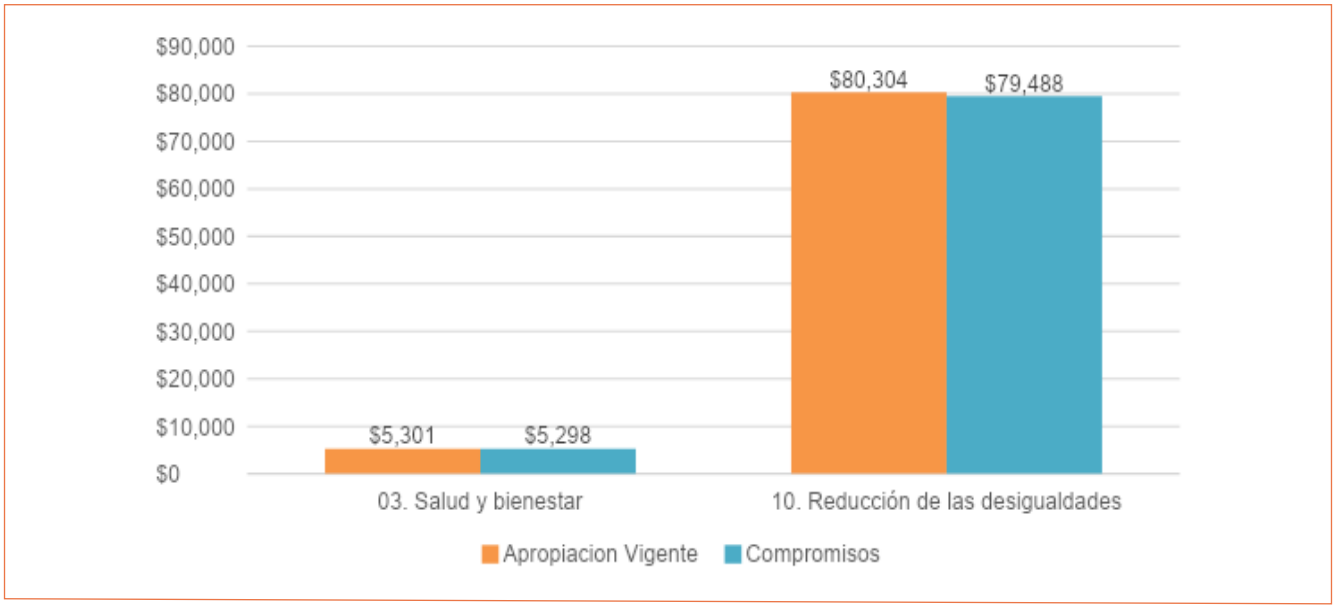

Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos de información realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda y Planeación. Corte: diciembre 31 del 2023. "Cifras en millones de pesos".

03. Salud y bienestar ($5.298 millones) marcado por la Secretaría Distrital de Salud con el proyecto de inversión 7826 "Asistencia: discapacidad, cuidado, salud e inclusión Bogotá" que tiene como objetivo "Incrementar la vinculación a 70.000 personas con discapacidad y cuidadoras/es vinculadas/os a las acciones individuales y colectivas para la identificación, reconocimiento y atención integral a las necesidades, prioridades y expectativas diferencia". Recursos orientados a garantizar la cobertura sanitaria universal, que consiste en que todas las personas ingresen al sistema general de seguridad social en salud como derecho fundamental y partan desde la oportunidad de identificar los orígenes, características del funcionamiento y desempeño de las actividades de la vida diaria para alcanzar los mejores niveles de condición de salud, autonomía y participación.

10. Reducción de las desigualdades ($79.488 millones) marcado por la Secretaría Distrital de Integración Social con el proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" que tiene como objetivo "Fortalecer la inclusión en los entornos para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá, mediante respuestas integrales y de articulación transectorial teniendo en cuenta el contexto social." Recursos orientados a los procesos de inclusión de personas con discapacidad en los diferentes entornos, con especial atención en el entorno educativo y entorno productivo. El detalle de esta inversión se presenta a continuación:

Tabla 4. Gastos e Inversiones directas TPPD - Objetivo de Desarrollo Sostenible por Sector en SEGPLAN

INVERSIÓN DIRECTA			
SECTOR	**APROPIACIÓN VIGENTE**	**COMPROMISOS**	**EIPCD**
ODS 03. Salud y bienestar			
Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	$ 5.301	$ 5.298	99,94%
ODS 10. Reducción de las desigualdades			
Secretaría Distrital de Integración Social	$ 80.304	$ 79.488	98,98%
Total propósitos Segplan	**$ 85.606**	**$ 84.786**	**99,04%**

Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos de información realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda. Corte: diciembre 31 del 2023. "Cifras en millones de pesos"

Las inversiones directas del TPPD por parte de dos (2) proyectos de inversión del sector Salud e Integración Social, se relacionan con los objetivos de desarrollo sostenible - ODS No. 3 Salud y bienestar[2] y el No.10 Reducción de las desigualdades[3]. (Naciones Unidas)

La Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud, con el proyecto de inversión 7826 "Asistencia: discapacidad, cuidado, salud e inclusión Bogotá" cuyo objetivo principal es "Incrementar la vinculación a 70.000 personas con discapacidad y cuidadoras/es vinculadas/os a las acciones individuales y colectivas para la identificación, reconocimiento y atención integral a las necesidades, prioridades y expectativas diferencia". Ahora bien, en relación con los ODS, el proyecto de Inversión 7826, es una alternativa presentada a responder al Modelo de Salud basado en Atención Primaria en Salud - APS, en sus preceptos de atención integral e integrada, lo participativo, resolutivo, territorial, familiar y comunitario, dado que, la Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) se relaciona con la Atención Primaria en Salud, en la medida que se considera la puerta de entrada a la ruta para la inclusión de la población con discapacidad.

Sumado a esto, la estrategia dinamiza un conjunto de acciones que facilitan la atención integral, organizada hacia la adquisición gradual de capacidades para la autogestión, empoderamiento en prácticas de cuidado y autonomía en los entornos de la vida cotidiana, incluyendo la participación en grupos, organizaciones y redes que protegen y promueven el bienestar.

Adicionalmente, la Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), por su carácter participativo, comunitario e intersectorial, favorece el incremento de la cobertura, dado que promueve la vinculación de personas con discapacidad, familias, cuidadoras/es, líderes, grupos y redes, a la oferta individual y colectiva en salud, rehabilitación e inclusión. Igualmente, por su fuerza política, permite articular la Política Pública con las prioridades poblacionales, abriendo oportunidades con enfoque diferencial hacia el goce efectivo de sus derechos y afectar positivamente los determinantes sociales de la salud en esta población. (Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D)

El proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyo objetivo principal es "Fortalecer la inclusión en los entornos para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá, mediante respuestas integrales y de articulación transectorial teniendo en cuenta el contexto social; converge con los ODS, antes mencionados, porque el proyecto (Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D) busca brindar respuestas integrales, flexibles y de articulación transectorial a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as por medio de:

- El diseño e implementación de la estrategia territorial para cuidadoras/es de personas con discapacidad, a partir de acciones para la cualificación, recreación, fortalecimiento de redes de apoyo, participación comunitaria y orientación individual (psicosocial) para propiciar su bienestar, que aporte al reconocimiento como sujeto de derechos, la reducción del tiempo dedicado a la labor de cuidado y la redistribución de las tareas dentro del hogar.

- La prestación de los servicios sociales que brindan atención integral a las personas con discapacidad en edades de 2 a 59 años 11 meses, familias y cuidadores-as, encaminada al desarrollo humano y fortalecimiento de las habilidades y capacidades, con acciones en función de la equiparación de oportunidades, el mejoramiento de su calidad de vida y la inclusión social.

- La generación de oportunidades para el fortalecimiento de los procesos de inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en entornos productivos y educativos mediante la articulación transectorial en el marco de la misionalidad de la entidad, con un enfoque territorial que aporte a la transformación de prácticas e imaginarios relacionados con la discapacidad.

- El fortalecimiento de competencias y habilidades individuales, familiares y en el territorio de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, las cuales se desarrollarán a partir de la articulación con actores de diferentes sectores.

- El diseño y desarrollo de acciones que contribuyan a la reformulación e implementación de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital y demás políticas públicas poblacionales, diferenciales y transversales, con el fin de favorecer la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.

iii. Por Categorías y Subcategorías

La composición de los Gastos e Inversiones de impacto Directo del TPPD por categoría se resumen en la gráfica 4 relacionada a continuación:

---

2) El objetivo es lograr la cobertura sanitaria universal y proporcionar acceso a medicamentos y vacunas seguras y asequibles para todos. Para superar estos contratiempos y abordar las persistentes deficiencias en la atención de la salud, se necesita una mayor inversión en los sistemas sanitarios con el fin de apoyar a los países en su recuperación y desarrollar resiliencia contra futuras amenazas a la salud.
3) Para reducir la desigualdad tanto dentro de los países como entre ellos es necesario distribuir equitativamente los recursos, invertir en la enseñanza y el desarrollo de capacidades, implementar medidas de protección social, luchar contra la discriminación, apoyar a los grupos marginados y fomentar la cooperación internacional para un comercio y sistemas financieros justos.

Gráfica 4. Gastos e Inversiones Directas TPPD por categoría y subcategoría

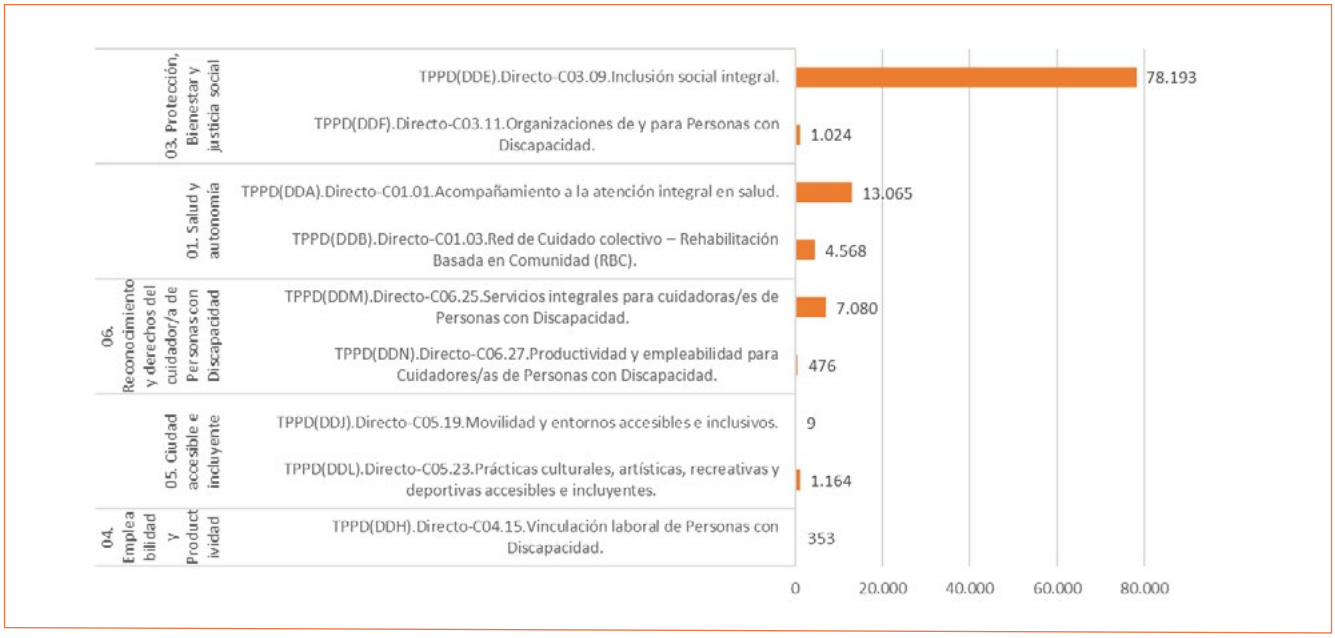

Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos de información SEGPLAN y BogData realizada por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación. Corte: diciembre 31 del 2023. "Cifras en millones de pesos"

Como se puede observar en la gráfica 4, el mayor nivel de recursos ejecutados está en la Categoría 03. Protección, Bienestar y Justicia Social, la cual, tiene compromisos que ascienden a $79.217 millones, de los cuales $77.093 millones fueron marcados por una entidad del nivel central (SDIS) y $2.124 millones por un FDL (Kénnedy). De los cuales, $78.193 se marcaron en la Subcategoría Inclusión Social Integral y $1.024 en la subcategoría Organizaciones de y para personas con discapacidad.
Los recursos reportados en esta categoría por la Secretaría Distrital de Integración Social en el proyecto de inversión 7771 están asociados a las metas proyecto de inversión "2. Atender personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial"; "4. Contribuir en una Política Pública de Discapacidad en el Distrito Capital, en su reformulación e implementación mediante el desarrollo de acciones interseccionales con otras políticas públicas para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores", y "5. Brindar a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as apoyo en el desarrollo de sus competencias orientadas a la inclusión social, en el marco de una articulación transectorial". Por su parte,los $2.124 millones de pesos marcados por la Alcaldía Local de Kennedy en los proyectos de inversión 2106 y 2173 se relacionan con las metas asociadas a construcción de paz y fortalecimiento organizacional, es de anotar que estas dos últimas metas no son destinadas a población con discapacidad sino a personas habitantes de la Localidad de Kennedy.

La inclusión social busca brindar respuestas integrales, flexibles y de articulación transectorial a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, que se proyecten en correspondencia con el contexto social, bajo de un enfoque de derechos, enfoque diferencial, enfoque de género y enfoque territorial en el marco de la misionalidad de la entidad, para la definición, ampliación y fortalecimiento de diferentes estrategias y servicios sociales para su atención. (Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D)[4], Además de la inversión en los proyectos de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad como una oportunidad para el fortalecimiento de la participación ciudadana, una herramienta clave para el diálogo social y la gobernanza territorial en el cual se espera contribuir con el acceso y goce efectivo de los derechos, la organización social y comunitaria, y el acompañamiento a las agendas y planes de trabajo de las instancias y espacios de participación en la localidad para contribuir con la solución de problemáticas. Intervención, dotación, construcción, formación y fortalecimiento organizacional.

En segundo lugar se encuentra la categoría 01. Salud y autonomía con un total de compromisos por $17.632 millones. De estos, $3.573 millones fueron ejecutados por la Secretaría Distrital de Salud, en temas de inclusión social desde salud, como son la Rehabilitación Basada en Comunidad RBC y los servicios cuidadores, a través del proyecto de inversión 7826 con las metas "1. Incrementar la vinculación en 17.000 personas con discapacidad y cuidadoras/es a las acciones individuales y colectivas para la identificación, reconocimiento y atención integral a las necesidades diferenciales en salud e inclusión, priorizando estrategias de prevención de la salud mental." y "2. Incrementar en 24.000 personas con discapacidad la participación en las acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial."

4) 7771 Proyecto Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá 2020-2024.

Por su parte, $14.059 millones de pesos fueron ejecutados por 13 Fondos de Desarrollo Local, de los cuales, $13.065 millones de pesos fueron asignados a la subcategoría "Acompañamiento a la atención integral en salud" y $994 millones de pesos a la subcategoría "Red de Cuidado colectivo – Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC)". Es de resaltar que los recursos marcados por los FDL se enfocaron en identificar los orígenes y características de la discapacidad, mejorar las condiciones de salud, prevenir y atender las alteraciones que afectan la ejecución de las actividades de la vida diaria y la participación, y, promoción de los más altos niveles de funcionalidad y autonomía. Y acciones por el autocuidado, el cuidado mutuo y el cuidado colectivo como procesos para la construcción y fortalecimiento de las redes donde surge un reconocimiento de la responsabilidad hacia los otros.

De estos recursos se identificaron dos metas principalmente, una enmarcada en el suministro de ayudas técnicas por valor de $12.636 millones de pesos y $1.423 millones de pesos en compromisos en la meta asociada al desarrollo de actividad alternativa de salud; En sus objetivos buscan alternativas de salud, independencia, integración social y salud mental a sus participantes, con inversiones en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) en el Distrito, acompañado de acciones complementarias con el Plan de Beneficios en Salud. Y a su vez, asociado a la subcategoría Rehabilitación Basada en Comunidad – RBC como estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite satisfacer necesidades básicas, crear oportunidades, desarrollar capacidades, apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo con la participación intersectorial, promoviendo el liderazgo y las participación de los gobiernos locales y aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país. (MinSalud, 2023).
En tercer lugar, está la categoría 06. Reconocimiento y Derechos del Cuidador/a de Personas con Discapacidad con un total de $7.557 millones de pesos comprometidos, de los cualess $2.042 millones de pesos fueron ejecutados por la SDIS, $1.725 millones de pesos en la SDS-FFDS, s y $3.790 millones por los FDL.

Los $2.042 millones marcados por la SDIS corresponden al proyecto de inversión 7771 en su meta "1. Atender a 11.772 cuidadores-as en la estrategia territorial, para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad, que contribuya al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado".

Por su parte, $1.725 millones fueron marcados por la SDS mediante el proyecto de inversión 7826 en sus metas "3. Incrementar en 36.000 cuidadores de personas con discapacidad la participación en las acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial" y "4. Llegar a 10.000 cuidadores de personas con dependencia funcional moderada y severa mediante acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial".

Marcación realizada mediante, la subcategoría "Servicios integrales para cuidadoras/es de Personas con Discapacidad", que se relación con los siguientes productos de PPDB:

- 3.5.1 Servicio de intérprete en los eventos relacionados con escenarios/instancias/espacios de participación local y distrital para garantizar la comunicación accesible en el marco del derecho a la participación de las personas con discapacidad auditiva.
- 3.5.2 Diagnóstico de caracterización de accesibilidad en la infraestructura educativa pública de Bogotá.
- 3.4.1 Capacitaciones para acompañar la implementación de ajustes razonables de accesibilidad y usabilidad en las páginas Web de las entidades públicas del Distrito Capital.
- 3.3.1 Estrategia de participación ciudadana con enfoque diferencial incidente, orientada a promover dinámicas de movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible para las personas con discapacidad, familias personas cuidadoras de personas con discapacidad.
- 3.3.2 Acciones de comunicación y pedagogía dirigidas a promover las dinámicas de movilidad segura, incluyente y accesible.
- 3.3.4 Campañas de comunicación con enfoque diferencial de personas con discapacidad, dirigida a los usuarios en general, que haga referencia a la cultura ciudadana y buen uso del Sistema Transmilenio.
- 3.3.5 Encuentros de socialización sobre el Sistema Transmilenio dirigidos a personas con discapacidad.

.

Esta subcategoría relacionada en su mayoría a los proyectos de inversión de las Alcaldías Locales del Distrito, proyectos que buscan redistribución de roles del cuidado, mecanismos de apoyo y/o reconocimiento socioeconómico, a partir de acciones transectoriales, encaminadas al desarrollo de capacidades y habilidades. Junto con la garantía del derecho a la inclusión laboral, social y productiva donde se tiene en cuenta la generación de ingresos, escalas posibles de productividad, por medio de acciones afirmativas que garanticen una real inclusión laboral y sus mecanismos de protección en función de su plan de vida.

Por último, las categorías: 05. Ciudad accesible e incluyente y 04. Empleabilidad y Productividad, cuentan con una menor inversión que asciende a $1.173 millones (incluye recursos de funcionamiento) y $353 millones respectivamente. Se destacan las subcategorías Vinculación laboral de Personas con Discapacidad, Prácticas culturales, artísticas, recreativas y deportivas accesibles e incluyentes, el proyecto 7771[5] de la SDIS (Secretaría Distrital de Integración Social), que apoya la empleabilidad y productividad, con una de sus metas, por medio del fortalecimiento de competencias y habilidades individuales, familiares y en el territorio de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as.

A continuación, se presenta la relación detallada de la composición de los recursos ejecutados con impacto Directo por categoría.

5) 7771 Proyecto Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá 2020-2024

Gráfica 5. Participación porcentual de Compromisos con impacto directo en por categoría y subcategoría.

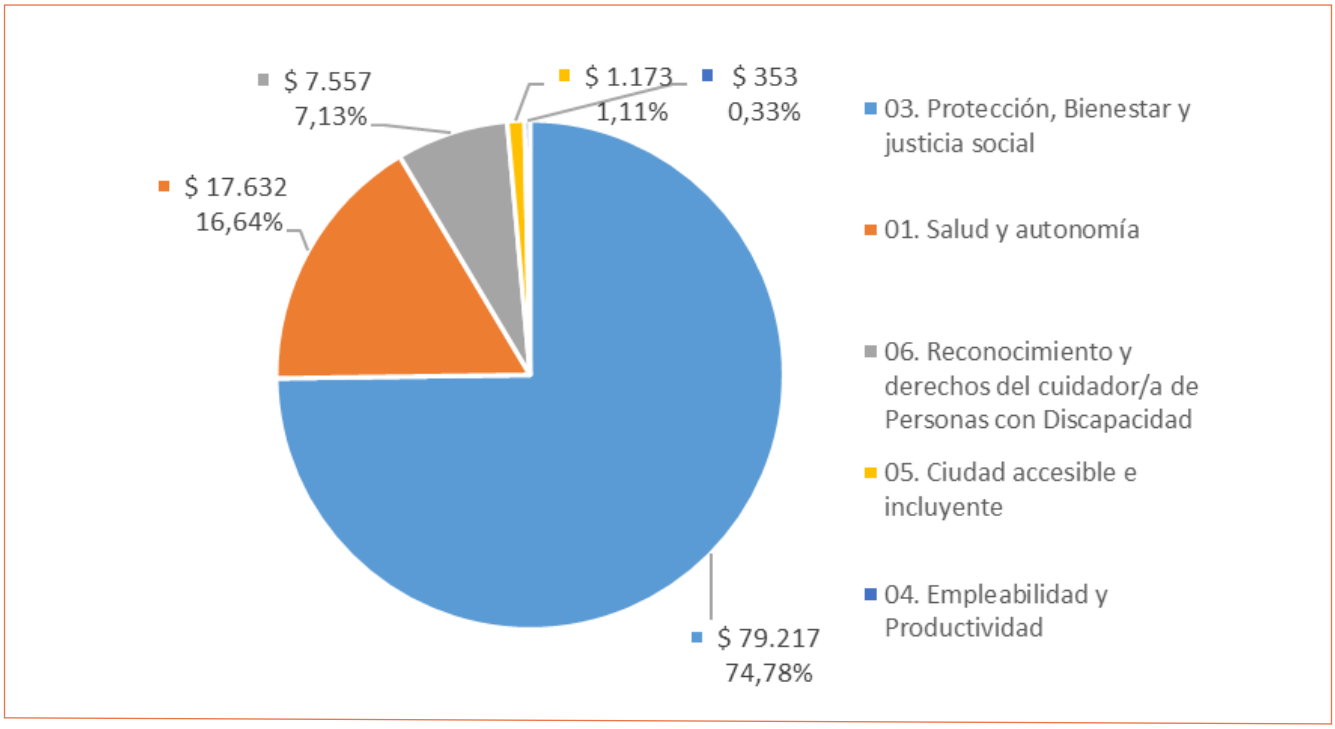

Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos de información SEGPLAN y BogData realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda y Planeación. Corte: diciembre 31 del 2023. "Cifras en millones de pesos"

La Secretaría Distrital de Integración Social, por medio de su proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá", participa en este trazador, entre otras categorías, en la 03. Protección, Bienestar y justicia social (Inclusión social integral); la 04. Empleabilidad y Productividad (Vinculación laboral de Personas con Discapacidad); la 06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad (Servicios integrales para cuidadoras/es de Personas con Discapacidad y Productividad y empleabilidad para Cuidadores/as de Personas con Discapacidad).
Con las metas del proyecto de inversión 7771, este busca reconocer y superar las limitaciones de la interacción con los entornos sociales, económicos y culturales las que generan las barreras para una inclusión efectiva de las personas con discapacidad. Así mismo, y desde el punto de vista del desarrollo económico, la posibilidad de identificar una relación directa entre las barreras sociales y de acceso con la discapacidad y la situación de pobreza, los ciudadanos con discapacidad podrían tener una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad (Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D).

Una inclusión social integral implica acciones efectivas dirigidas al desarrollo del proyecto de vida de las personas con discapacidad, con el fortalecimiento de sus habilidades y capacidades, enmarcado la generación de oportunidades, mejoramiento de calidad de vida, inclusión social con un enfoque de derecho, diferencial, de género y territorial, cumpliendo la misionalidad de la entidad en el Distrito.

Según, el informe "Identificación de barreras de inclusión social y productiva para la población con discapacidad en Bogotá" (Saldarriaga Concha, 2022)[6] define:

"El acceso simultáneo a la inclusión social y productiva de la población con discapacidad es lo que se conoce como la doble inclusión. La inclusión productiva se define como el proceso mediante el cual las personas y los hogares salen de la pobreza monetaria, al tiempo que acceden a mercados de trabajo y a fuentes de ingreso suficientes y sostenibles. Por su parte, la inclusión social se entiende como la remoción de barreras y al acceso efectivo a medios y servicios sociales en un conjunto comprehensivo de dimensiones que garantizan la ampliación del 'bienestar' de personas y hogares" (p, 9).

6) https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2023/02/InformeInclusionSocialyProductiva-PoblacionConDiscapacidad_2022.pdf

En Bogotá, la doble inclusión pasó del 53% en 2018 al 56% en 2019. Por su parte, la doble exclusión aumentó al pasar del 12% al 16%, durante el mismo período (Saldarriaga Concha, 2022). Este avance en los temas de inclusión de las personas con discapacidad, se encuentra relacionado con el trabajo mancomunado de los diferentes sectores del Distrito y sus proyectos de inversiones para dar respuesta a sus misiones y en la generación de valor público.

En otro aspecto, las personas cuidadoras de personas con discapacidad, también son una población objetivo, como se puede interpretar en las subcategorías marcadas, por el proyecto 7771, que en una de sus metas ha diseñado e implementado una estrategia territorial para cuidadoras/es de personas con discapacidad, a partir de acciones para la cualificación, recreación, fortalecimiento de redes de apoyo, participación comunitaria y orientación individual (psicosocial) para propiciar su bienestar, que aporte al reconocimiento como sujeto de derechos, la reducción del tiempo dedicado a la labor de cuidado y la redistribución de las tareas dentro del hogares.

Sin embargo, es necesario fomentar aún más la inclusión social y productiva de las personas cuidadoras de personas con discapacidad, la Nota Estadística No. 1 de 2023 (DANE, 2023), concluye que:

La informalidad estructural del mercado de trabajo expone a una mayor inestabilidad ocupacional a la población activa, tanto a las personas con discapacidad, como a quienes ejercen el cuidado, principalmente las mujeres en quienes recae la mayor parte de las actividades de cuidado. Y, de otro, la rigidez del mercado laboral que obliga a las mujeres a interrumpir la vida laboral para ocuparse de personas a su cargo, perjudicando la obtención de ingresos y el desarrollo de proyectos profesionales (p, 88).

A continuación, se presenta la relación detallada de la composición de los Gastos e Inversiones Directas TPPD por categoría y subcategoría

Tabla 5. Gastos e Inversiones directas TPPD de inversión por categoría, subcategoría, sectores y entidades

SEGPLÁN	Compromisos TPPD
03. Protección, Bienestar y justicia social	**$ 79.217**
TPPD(DDE). Directo-C03.09. Inclusión social integral.	**$ 78.193**
Secretaría Distrital de Integración Social	$ 77.093
Alcaldía Local de Kennedy	$ 1.100
TPPD(DDF). Directo-C03.11. Organizaciones de y para Personas con Discapacidad.	**$ 1.024**
Alcaldía Local de Kennedy	$ 1.024
01. Salud y autonomía	**$ 17.632**
TPPD(DDA). Directo-C01.01. Acompañamiento a la atención integral en salud.	**$ 13.065**
Alcaldía Local de Chapinero	$ 100
Alcaldía Local de Santa Fe	$ 582
Alcaldía Local de San Cristóbal	$ 2.665
Alcaldía Local de Kennedy	$ 2.779
Alcaldía Local de Fontibón	$ 716
Alcaldía Local de Engativá	$ 297
Alcaldía Local de Suba	$ 2.385
Alcaldía Local de Barrios Unidos	$ 315
Alcaldía Local de Los Mártires	$ 391
Alcaldía Local de Antonio Nariño	$ 395
Alcaldía Local de La Candelaria	$ 191
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	$ 2.250
TPPD(DDB). Directo-C01.03. Red de Cuidado colectivo – Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).	**$ 4.568**

SEGPLÁN	Compromisos TPPD
Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	$ 3.573
Alcaldía Local de Teusaquillo	$ 220
Alcaldía Local de Los Mártires	$ 157
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	$ 617
06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad	**$ 7.557**
TPPD(DDM). Directo-C06.25. Servicios integrales para cuidadoras/es de Personas con Discapacidad.	**$ 7.080**
Secretaría Distrital de Integración Social	$ 2.042
Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	$ 1.725
Alcaldía Local de Santa Fe	$ 0
Alcaldía Local de San Cristóbal	$ 421
Alcaldía Local de Usme	$ 1.611
Alcaldía Local de Kennedy	$ 1.100
Alcaldía Local de Fontibón	$ 182
TPPD(DDN). Directo-C06.27. Productividad y empleabilidad para Cuidadores/as de Personas con Discapacidad.	**$ 476**
Alcaldía Local de Usaquén	$ 476
05. Ciudad accesible e incluyente	**$ 1.164**
TPPD(DDJ).Directo-C05.19.Movilidad y entornos accesibles e inclusivos.	$ 9
Secretaría Distrital de Movilidad	$9
TPPD(DDL). Directo-C05.23. Prácticas culturales, artísticas, recreativas y deportivas accesibles e incluyentes.	**$ 1.164**
Alcaldía Local de Engativá	$ 1.164
04. Empleabilidad y Productividad	**$ 353**
TPPD(DDH). Directo-C04.15. Vinculación laboral de Personas con Discapacidad.	**$ 353**
Secretaría Distrital de Integración Social	$ 353
Total General	**$ 105.932**

Fuente: Elaboración propia con base en los sistemas de información SEGPLAN y BogData. Corte: diciembre 31 del 2023. "Cifras en millones de pesos"

iv. Por sectores y entidades

A continuación, en el gráfico 7 y la tabla 6, se describe el comportamiento por sector de los gastos e inversiones con Impacto Directo del TPPD. Se destaca que la mayoría de los recursos los aporta el sector Integración Social y el sector Salud.

Gráfica 6. Compromisos con impacto directo por Sector y entidad

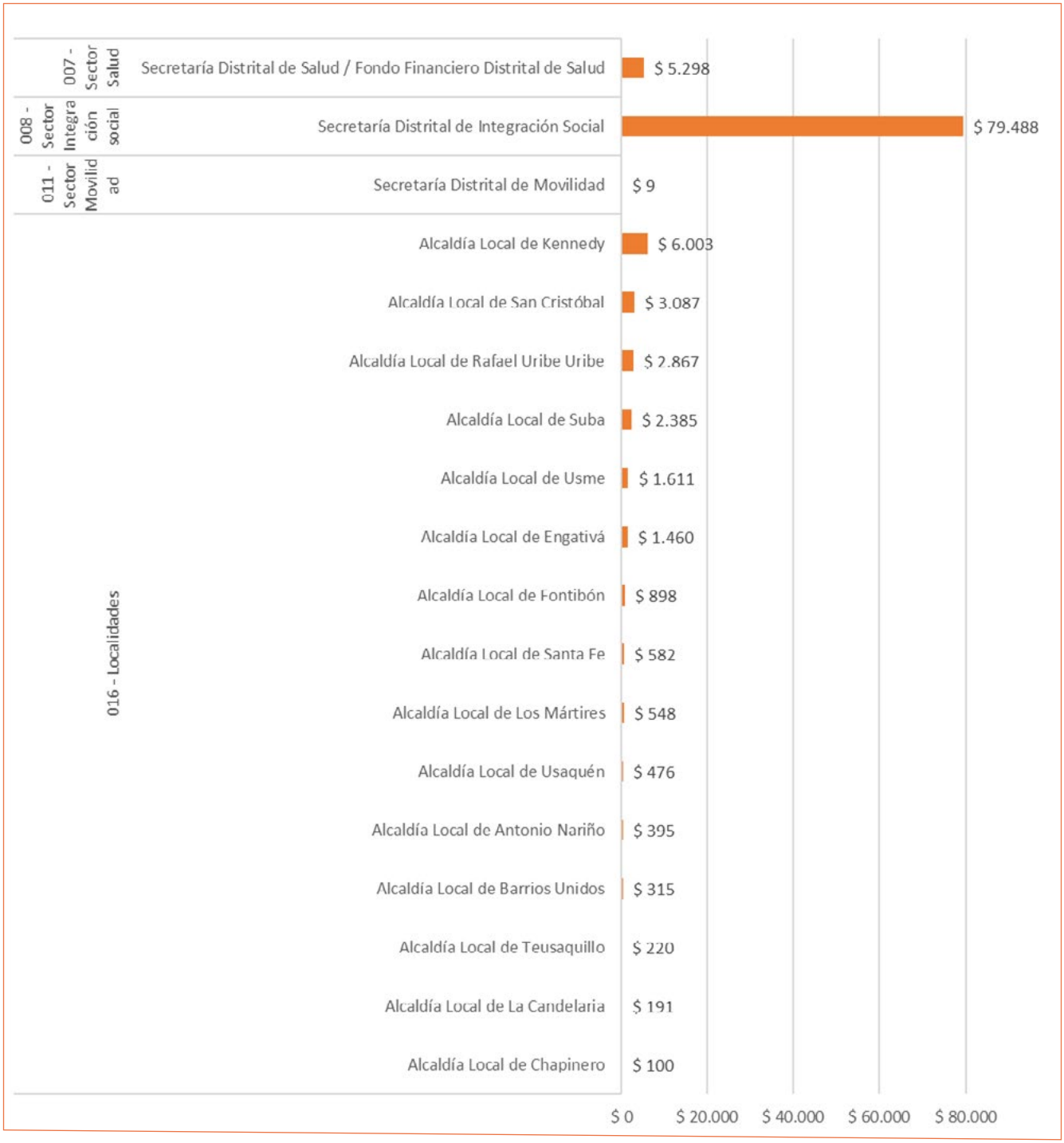

Fuente: Elaboración propia con base en los Sistemas de Información BogData y SEGPLAN. Corte: diciembre 31 del 2023. "Cifras en millones de pesos"

De igual manera, a continuación, se presenta la información de la marcación en con impacto directo por sector y entidad:

Tabla 6. Recursos ejecutados con impacto directo del trazador TPPD por sector y entidad.

Sector	Entidad	Tipo de Recurso	Administración central	Alcaldías Locales	Total, por Sector y Entidad
008 - Sector Integración social	Secretaría Distrital de Integración Social	Inversión directa	$ 79.488	$ 0	$ 79.488
Total 008 - Sector Integración social			$ 79.488	$ 0	$ 79.488
007 - Sector Salud	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	Inversión directa	$ 5.298	$ 0	$ 5.298
Total 007 - Sector Salud			$ 5.298	$ 0	$ 5.298
011 - Sector Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Funcionamiento	$ 9	$ 0	$ 9
Total 011 - Sector Movilidad			$ 9	$ 0	$ 9
016 - Localidades	Alcaldía Local de Usaquén	Inversión directa	$ 0	$ 476	$ 476
	Alcaldía Local de Chapinero	Inversión directa	$ 0	$ 100	$ 100
	Alcaldía Local de Santa Fe	Inversión directa	$ 0	$ 582	$ 582
	Alcaldía Local de San Cristóbal	Inversión directa	$ 0	$ 3.087	$ 3.087
	Alcaldía Local de Usme	Inversión directa	$ 0	$ 1.611	$ 1.611
	Alcaldía Local de Kennedy	Inversión directa	$ 0	$ 6.003	$ 6.003
	Alcaldía Local de Fontibón	Inversión directa	$ 0	$ 898	$ 898
	Alcaldía Local de Engativá	Inversión directa	$ 0	$ 1.460	$ 1.460
	Alcaldía Local de Suba	Inversión directa	$ 0	$ 2.385	$ 2.385
	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Inversión directa	$ 0	$ 315	$ 315
	Alcaldía Local de Teusaquillo	Inversión directa	$ 0	$ 220	$ 220
	Alcaldía Local de Los Mártires	Inversión directa	$ 0	$ 548	$ 548
	Alcaldía Local de Antonio Nariño	Inversión directa	$ 0	$ 395	$ 395
	Alcaldía Local de La Candelaria	Inversión directa	$ 0	$ 191	$ 191
	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Inversión directa	$ 0	$ 2.867	$ 2.867
Total 016 - Localidades			$ 0	$ 21.136	$ 21.136
Total por Tipo de Entidad			**$ 84.796**	**$ 21.136**	**$ 105.932**

Fuente: Elaboración propia con base en los Sistemas de Información BogData y SEGPLAN. Corte: diciembre 31 del 2023. "Cifras en millones de pesos"

Respecto a las localidades, las que representan una mayor ejecución en el año 2023, son: de Kennedy, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Suba.
La Alcaldía Local de Kennedy marcó recursos con impacto directo con un valor de $6.003 millones, correspondiente los siguientes proyectos de inversión: 2079 "Kennedy cuidadora", 2180 "Kennedy territorio de la salud inclusiva", 2106 "Kennedy con paz, memoria y reconciliación" y 2173 "Kennedy fortalece la participación ciudadana".

La Alcaldía Local de San Cristóbal por un valor total de $3.087 millones de pesos mediante el proyecto de inversión 1843 "San Cristóbal Saludable". Rafael Uribe Uribe es la tercera localidad que más marcó recursos directo en esta categoría por valor de $2.867 millones con dos proyectos de inversión 1657 "Autocuidado y bienestar de la comunidad en Rafael Uribe Uribe" y 1658 "Promoción y prevención de la salud en Rafael Uribe Uribe", y la cuarta es la Alcaldía Local Suba con el proyecto de inversión 1967 "Suba saludable y sin barreras" por valor de $2.385 millones. Estas cuatro alcaldías locales en conjunto marcaron un presupuesto de $14.342 millones de pesos en compromisos, representado en un 61,85% del total de los compromisos marcados de forma directa por los Fondos de Desarrollo Local - FDL.

Cabe anotar, que los Fondos de Desarrollo Local en conjunto con los equipos ejecutores y comunidad general, implementa los proyectos para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal o Ayudas Técnicas no cubiertos por el plan de beneficios en el Distrito, a partir de la demanda de la ciudadanía, necesidades y particularidades de la población.

Lo anterior aporta significativamente a la adopción de medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad logren mayores niveles de funcionamiento, desempeño y realización de las actividades de la vida diaria, contribuyendo a eliminar barreras en sus contextos personales, familiares y sociales.

De la misma forma, los proyectos de inversión correspondientes a acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores hacen referencia a la puesta en marcha de un conjunto de actividades alternativas en salud, no incluidas en los planes de beneficio en salud vigente, o realizadas por otros sectores, que favorezcan la independencia y la participación social de estas personas, potencialicen sus capacidades y brinden herramientas para el desarrollo de sus planes y proyectos de vida.

Como se ha expuesto a lo largo del documento las dos (2) entidades con mayores recursos de compromisos marcados en el presente trazador son la SDIS y la SDS- FFDS.

En primer lugar, la Secretaría de Integración Social formuló el proyecto de inversión 7771 - Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá, que tiene como objetivo fortalecer la inclusión en los entornos para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá, mediante respuestas integrales y de articulación transectorial teniendo en cuenta el contexto social.

En su primera meta proyecto de inversión "1. Atender a 11.772 cuidadores-as en la estrategia territorial, para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad, que contribuya al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado", meta que tiene una programación de 1.918 cuidadores-as y que al corte de diciembre tiene una ejecución de 1.918 cuidadores-as. Se marcó la subcategoría "Servicios integrales para cuidadoras/es de Personas con Discapacidad" de la categoría "Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad". Estos recursos marcados aportan a la implementación de la estrategia territorial con enfoque diferencial y de género y al desarrollo de acciones que promuevan actividades de respiro en cuidadores-as de personas con discapacidad, cualificación, recreación, fortalecimiento de redes de apoyo, participación comunitaria y orientación individual (psicosocial) para propiciar su bienestar, y así contribuir al reconocimiento como sujeto de derechos, la reducción del tiempo dedicado a la labor de cuidado y la redistribución de las tareas dentro del hogar.

En su segunda meta "2. Atender a 4.847 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial" meta que tiene una programación de 4.598 personas con discapacidad atendidas integralmente, acumulado cuatrienio por su tipo de indicador creciente, que al corte de diciembre tiene una ejecución de 4.539 personas con discapacidad. Se marcó la subcategoría "Inclusión social integral" de la categoría "Protección, Bienestar y justicia social". Recursos destinados a la atención a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as a través de los servicios sociales, procesos de articulación transectorial y demás acciones en favor de su inclusión social, que le permita a las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as el goce pleno de sus derechos, con el propósito de alcanzar una óptima equiparación de oportunidades en todos los entornos donde se desarrolla, conviven y participan.

En su tercera meta "3. Incrementar a 2.561 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en procesos de inclusión en los entornos educativo y productivo con enfoque territorial y diferencial, en el marco de una articulación transectorial", meta que tiene una programación de 761 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as y que al corte de diciembre tiene una ejecución de 761 personas beneficiadas. Se marcó la subcategoría "Vinculación laboral de Personas con Discapacidad" en la categoría "Empleabilidad y Productividad". Recursos que fortalecen los procesos de inclusión en los entornos educativos y productivos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, desde, la identificación de entornos de inclusión y la definición de ajustes razonables para la disminución de barreras.

En su cuarta meta "Contribuir en una (1) Política Pública de Discapacidad en el Distrito Capital, en su reformulación e implementación mediante el desarrollo de acciones interseccionales con otras políticas públicas para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores" se marcó la subcategoría "Inclusión social integral" de la categoría "Protección, Bienestar y justicia social". Recursos dirigidos al desarrollar acciones para la reformulación e implementación de la Política Pública de Discapacidad desde el sector social y su interseccionalidad con otras políticas públicas de Bogotá.

En su quinta meta "5. Brindar a 3.200 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as apoyo en el desarrollo de sus competencias orientadas a la inclusión social, en el marco de una articulación transectorial", meta que tiene una programación de 787 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as y que al corte de diciembre tiene una ejecución de 787. En donde, se marcó la subcategoría "Inclusión social integral" de la categoría "Protección, Bienestar y justicia social". Recursos que aportan en el desarrollo de competencias para la inclusión social, de las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores/as, mediante la articulación transectorial con actores públicos y privados, para promover el desarrollo humano y contribuir en el fortalecimiento de sus proyectos de vida, desde los enfoques diferencial, territorial y de derechos.

Ahora bien, para el caso de la Secretaría de Salud se cuenta con el proyecto de inversión 7826 Asistencia: discapacidad, cuidado, salud e inclusión Bogotá. Que tiene como objetivo incrementar la vinculación a 70.000 personas con discapacidad y cuidadoras/es vinculadas/os a las acciones individuales y colectivas para la identificación, reconocimiento y atención integral a las necesidades, prioridades y expectativas diferencia.

Este proyecto de inversión responde al Modelo de Salud basado en Atención Primaria en Salud (APS), para dinamizar un conjunto de acciones que facilitan la atención integral, organizada hacia la adquisición gradual de capacidades para la autogestión, empoderamiento en prácticas de cuidado y autonomía en los entornos de la vida cotidiana, incluyendo la participación en grupos, organizaciones y redes que protegen y promueven el bienestar. Dichos procesos, se diseñan teniendo en cuenta los aspectos diferenciales de la población en relación con sus capacidades, género, curso de vida, necesidades, intereses, expectativas, recursos y su territorio, de esta forma, genera respuestas coherentes con el colectivo.

El proyecto de inversión marcó sus cuatro (4) metas:

1. Incrementar la vinculación en 70.000 personas con discapacidad y cuidadoras/es a las acciones individuales y colectivas para la identificación, reconocimiento y atención integral a las necesidades diferenciales en salud e inclusión, priorizando estrategias de prevención de la salud mental, meta que tiene una programación de 15.172 personas con discapacidad y cuidadoras/es y que al corte de diciembre 2023 tiene una ejecución de 16.673 personas beneficiadas. Esta meta se marcó con la categoría 01. Salud y autonomía.

2. Incrementar en 24.000 personas con discapacidad la participación en las acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial, meta que tiene una programación de 5.026 personas con discapacidad y que al corte de diciembre tiene una ejecución de 5.026 personas beneficiadas.

Esta meta se marcó con la categoría 01. Salud y autonomía. Recursos dirigidos a la operación de la Red de cuidado colectivo de Rehabilitación Basada en Comunidad -RBC presente en las 20 localidades de la ciudad, mediante actividades de divulgación, convocatoria, trabajo en calle y articulación con otros procesos sectoriales e intersectoriales. Las actividades se llevaron a cabo con base en las necesidades referidas e identificadas en la persona y su familia, desde lo que se logra orientar acciones resolutivas con: enlace a rutas sectoriales e intersectoriales, recomendaciones en prácticas diferenciales de cuidado familiar (autocuidado, cuidado mutuo, cuidado colectivo y cuidado del entorno), convivencia, hábitos, rutinas, esparcimiento, educación en salud y uso de redes de apoyo, así como la adopción de las recomendaciones para favorecer el funcionamiento, desempeño y autonomía de la persona con discapacidad en sus distintos contextos. A través de los grupos de gestores de RBC, se han obtenido resultados en el fortalecimiento ciudadano y liderazgo para informar y movilizar redes, activar rutas y apoyos para las personas y familias identificadas con prioridades de atención y empoderamiento en conciencia colectiva, lo cual ha favorecido priorizar acciones en promoción de la salud, cuidado y acceso a la atención integral y participación.

3. Incrementar en 36.000 cuidadores de personas con discapacidad la participación en las acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial meta que tiene una programación de 9.161 cuidadores-as de personas con discapacidad, que al corte de diciembre 2023 tiene una ejecución de 8.666 personas beneficiadas.

Esta meta se marcó con la categoría 06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad. Recursos dirigidos a la red de cuidado colectivo de Rehabilitación Basada en Comunidad- RBC, identificando las prioridades en empoderamiento, salud, participación y proyecto de vida. Las acciones comprendieron asesoría en hogar y el proceso colectivo de la red de personas cuidadoras y grupos para el desarrollo de capacidades humanas para la salud integral. Con base en las necesidades de apoyo referidas por la persona cuidadora, se orientó en prácticas de cuidado, con énfasis en autocuidado, conservación de energía, tiempo libre, manejo de la sobrecarga, estrés, cuidado de la salud mental y apoyos diferenciales en cuidado mutuo de la persona con discapacidad. En los grupos orientados al desarrollo de capacidades humanas, se potenciaron estrategias personales para el cuidado mental y percepción de bienestar. En la red de personas cuidadoras alcanza la orientación, educación y concientización en buenas prácticas de apoyo y cuidado colectivo a otras cuidadoras que requieran de apoyo, con enlace a redes y rutas de atención. Así mismo se canalizan a la estrategia de relevo a cuidadoras y a la oferta de las manzanas del cuidado dispuestas como estrategias del Sistema Distrital de Cuidado.

4. Llegar a 10.000 cuidadores de personas con dependencia funcional moderada y severa mediante acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial meta que tiene una programación de 2.964 cuidadores-as de personas con discapacidad y que al corte de diciembre tiene una ejecución de 2.981 personas beneficiadas.

Esta meta se marcó con la categoría 06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad. Recursos dirigidos a la Red de cuidado colectivo de Rehabilitación Basada en Comunidad –RBC, que, operada en las 20 localidades de la ciudad, mediante actividades de divulgación, convocatoria, trabajo en calle y articulación con otros procesos sectoriales e intersectoriales. Las actividades se llevaron a cabo con base en las necesidades referidas e identificadas en la persona y su familia, desde lo que se logra orientar acciones resolutivas con: enlace a rutas sectoriales e intersectoriales, recomendaciones en prácticas diferenciales de cuidado familiar (autocuidado, cuidado mutuo, cuidado colectivo y cuidado del entorno), convivencia, hábitos, rutinas, esparcimiento, educación en salud y uso de redes de apoyo, así como la adopción de las recomendaciones para favorecer el funcionamiento, desempeño y autonomía de la persona con discapacidad en sus distintos contextos.

Finalmente, en comparación con la marcación de vigencia 2022 se identifica que los recursos comprometidos marcados en el trazador por la Secretaría Distrital de Gobierno desde el proyecto de inversión 7787 "Fortalecimiento de la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos en Bogotá" en la meta "8. Diseñar e implementar documento de reformulación de la política pública de discapacidad, en el marco de la Secretaría Técnica Distrital de discapacidad", pasaron de tener un impacto directo a indirecto. Para la vigencia 2023 se reportó en SEGPLAN unos compromisos por valor de $686 millones con impacto indirecto. Es de anotar, la relación que puede tener este cambio con la expedición de la PPDB adoptada en marzo del 2023 mediante el Decreto 089 del 6 de marzo de 2023, en donde, se designa a la SDIS como responsable y líder de dicha política.

Como se informó anteriormente, el mayor valor en compromisos con impacto directo es de la Secretaría de Integración Social en la categoría 03. Protección, Bienestar y Justicia Social. Dicha inversión comprende las acciones que permiten la garantía de los derechos de bienestar, apoyo y protección social, al igual que, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad, entre ellas la población con discapacidad, con un enfoque territorial, esto de acuerdo al alcance misional de la SDIS conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por los Acuerdos Distritales 637 de 2016, 638 de 2016 y 641 de 2016. Mediante, la subcategoría "Inclusión social integral" que se relaciona con los productos de la PPDB:

- 1.1.24 Procesos de formación artística y cultural para Personas con Discapacidad de todo el transcurrir vital.
- 1.1.37 Ferias de atención a la ciudadanía dirigidas a las personas con discapacidad, familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y población en condición de vulnerabilidad.
- 1.1.28 Apoyos alimentarios en las modalidades de comedores comunitarios - cocinas populares, bonos canjeables por alimentos y canastas básicas (afro, rural e indígena) de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social otorgados a Personas con discapacidad
- 1.1.27 Atención de Jóvenes con discapacidad en servicios para el desarrollo de capacidades y la inclusión social con enfoque diferencial en el marco de los servicios sociales de la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- 1.1.38 Fortalecimiento técnico y financiero del componente de atención a personas con discapacidad y las personas cuidadoras de personas con discapacidad, a través de la entrega de dispositivos de asistencia personal (ayudas técnicas) no cubiertas por el Plan obligatorio de Salud (Artículo 59 de la Resolución 5269 de 2017) y actividades complementarias que generen un contexto de mayor inclusión social.

- 1.1.39 Aumento del porcentaje de recursos de inversión directa de cada Fondo de Desarrollo Local, orientado a la atención de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad a través de la entrega de dispositivos de asistencia personal (ayudas técnicas) no cubiertas por el Plan obligatorio de Salud (Artículo 59 de la Resolución 5269 de 2017) y actividades complementarias que generen un contexto de mayor inclusión social.
- 1.1.41 Subsidio distrital para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para hogares con por lo menos una persona con discapacidad.
- 1.1.42 Estrategia de difusión y socialización de las oportunidades y ruta de acceso a subsidios de vivienda, dirigida a personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad en el distrito capital.
- 1.1.32 Atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad (física, auditiva, visual que cuenten con autonomía para el desarrollo de sus actividades) en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, a través Modelo Pedagógico del IDIPRON para la inclusión social.
- 1.1.35 Prestación del servicio de valoración de apoyos para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad.
- 1.1.33 Estrategia de atención integral para población en situación de vulnerabilidad o riesgo que contempla atención a personas con discapacidad, para el acceso efectivo a los servicios de la Dirección de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

b. Análisis de marcación impacto indirecto

Los Gastos e Inversiones de Impacto Indirecto se considerarán como aquellas intervenciones cuya población objetivo no son específicamente población con discapacidad, pero que inciden indirectamente en su desarrollo de capacidades e inclusión social.

Los recursos comprometidos y destinados de manera indirecta corresponden a $3.851.727 millones de pesos en BogData y en SEGPLAN $10.721.592 millones. La diferencia entre SEGPLAN y BogData obedece a que los recursos del primero son de carácter indicativo, mientras que los de BogData corresponden a los recursos efectivamente ejecutados CRP.

Frente a la marcación con impacto indirecto las entidades vinculadas que realizan marcación son la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para el sector de movilidad se identificó la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. y para el sector hábitat se encuentra la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

La tabla 7 refleja los Gastos e Inversiones con Impacto Indirecto para el TPPD reportados en SEGPLAN y BogData para el año 2023 por categorías. Recursos correspondientes a 43 entidades y empresas industriales y comerciales de la administración distrital, de las cuales 25 corresponden al nivel central, 2 a EICD y 16 a los Fondos de Desarrollo Local - FDL.

Tabla 7. Gastos e Inversiones indirectas (compromisos) TPPD por categorías

CATEGORÍAS	BogData	SEGPLAN
01. Salud y autonomía	$ 2.799.804	$ 2.669.659
05. Ciudad accesible e incluyente	$ 307.973	$ 4.309.562
04. Empleabilidad y Productividad	$ 519.308	$ 3.125.307
03. Protección, Bienestar y justicia social	$ 190.492	$ 371.385
02. Inclusión y Equidad en la Educación	$ 32.738	$ 242.519
06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad	$ 1.411	$ 3.162
TOTAL GENERAL	**$ 3.851.72**	**$ 10.721.592**

Fuente: Elaboración propia con base en los Sistemas de Información BogData y SEGPLAN. Corte: diciembre 31 del 2023. "Cifras en millones de pesos"

La categoría con más compromisos para Impacto Indirecto en BogData es 01. Salud y autonomía con un valor total de $2.799.804 millones de pesos y en SEGPLAN el monto asciende a $2.669.659 millones. Estos recursos fueron reportados por la Secretaría Distrital de Salud, mediante 4 proyectos de inversión el 7822 "Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá", 7904 "Implementación y fortalecimiento de la Red Distrital de Servicios de Salud ", 7828 "Servicio: condiciones favorables para la salud y la vida Bogotá" y 7750 "Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá". Esta categoría considera el conjunto de acciones tendientes a identificar los orígenes y características de la discapacidad, mejorar las condiciones de salud, prevenir y atender las alteraciones que afectan la ejecución de las actividades de la vida diaria y la participación, y, promoción de los más altos niveles de funcionalidad y autonomía.

A corte diciembre 2023 se realizan acciones que enmarcan el fortalecimiento de la atención en salud desde el enfoque poblacional diferencial de la discapacidad materializado a través de procesos de asistencia técnica a 13 Empresas EAPB y su red de prestadores, con mayor énfasis en la adopción gradual de ajustes razonables para favorecer una atención incluyente y accesible, en la generación de medidas de priorización para el acceso al aseguramiento y servicios, lo mismo que a la activación de rutas integrales de atención en salud que disminuyan los riesgos individuales y colectivos que afectan la calidad de vida y salud de la población. Se destaca dentro de estas rutas el proceso de certificación y registro de caracterización de personas con discapacidad dispuesto por la resolución 1239 de 2022, que alcanza para el año 2023, 20.646 personas certificadas a través de la evaluación multidisciplinaria realizada por las 14 IPS autorizadas en el Distrito Capital, favoreciendo el acceso a la diferente oferta institucional relacionada con la garantía de los derechos de la población en la ciudad.

Se suma a lo anterior, el reconocimiento de las organizaciones y líderes sociales como agentes que contribuyen al posicionamiento de los temas de interés y promoción de la salud, abriendo las oportunidades para el diseño de estrategias que responden a necesidades diferenciales en salud de la población con discapacidad en el Distrito.

En segundo lugar, se identifica la categoría 04. Empleabilidad y Productividad, con compromisos por valor de $519.308 millones de pesos en compromisos reportados en BogData y $3.125.307 millones en SEGPLAN. Recursos orientados de forma indirecta al desarrollo de atenciones, estrategias, procedimientos e intervenciones, cuyo propósito es la garantía del derecho a la inclusión laboral, social y productiva de las Personas con Discapacidad. Integra la productividad y el concepto económico; es decir, la generación de ingresos, ubicándose a escala los diferentes niveles posibles de productividad desde las perspectivas de las capacidades, reconociendo las acciones afirmativas que garanticen una real inclusión socio laboral, y la generación de mecanismos de protección que permitan que la Personas con Discapacidad desarrolle una actividad productiva y pueda ser generadora de ingresos en función de su plan de vida y el de su familia.

En tercer lugar, está la categoría de 05. Ciudad accesible e incluyente con $307.973 millones en compromisos en BogData, y $4.309.562 millones en SEGPLAN, presupuesto correspondiente al compromiso de 18 entidades de nivel central Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.; Fundación Gilberto Alzate Avendaño; Instituto de Desarrollo Urbano; Instituto Distrital de las Artes; Instituto Distrital de Recreación y Deporte; Instituto Distrital de Turismo; Instituto Distrital del Patrimonio Cultural; Secretaría de Educación del Distrito; Secretaría Distrital de Ambiente; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Secretaría Distrital de Gobierno; Secretaría Distrital de Hacienda; Secretaría Distrital de Integración Social; Secretaría Distrital de Movilidad; Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Secretaría Distrital del Hábitat, y Secretaría General.

La distribución de los Gastos e Inversiones Indirectas TPPD de manera indicativa por categoría y subcategoría se da de la siguiente manera:

Tabla 8. Gastos e Inversiones Impacto Indirecto TPPD por categoría y subcategoría

CATEGORÍA	COMPROMISOS PMR	COMPROMISOS SEGPLAN
01. Salud y autonomía	**$ 2.799.804**	**$ 2.669.659**
TPPD(DIA). Indirecto-C01.02. Acompañamiento a la atención integral en salud.	$ 2.764.576	$ 2.655.874
TPPD(DIB). Indirecto-C01.04. Red de Cuidado colectivo – Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).	$ 35.228	$ 13.784
04. Empleabilidad y Productividad	**$ 519.308**	**$ 3.125.307**
TPPD(DIH). Indirecto-C04.16. Vinculación laboral de Personas con Discapacidad.	$ 519.308	$ 3.125.307
05. Ciudad accesible e incluyente	**$ 307.973**	**$ 4.309.562**
TPPD(DII). Indirecto-C05.18. Comunicación incluyente y accesible.	$ 6.502	$ 74.030
TPPD(DIJ). Indirecto-C05.20. Movilidad y entornos accesibles e inclusivos.	$ 214.015	$ 4.036.881
TPPD(DIK). Indirecto-C05.22. Vivienda digna y accesible.	$ 28.508	$ 29.058
TPPD(DIL). Indirecto-C05.24. Prácticas culturales, artísticas, recreativas y deportivas accesibles e incluyentes.	$ 58.947	$ 169.593
03. Protección, Bienestar y justicia social	**$ 190.492**	**$ 371.385**
TPPD(DIE). Indirecto-C03.10. Inclusión social integral.	$ 170.772	$ 340.715
TPPD(DIF). Indirecto-C03.12. Organizaciones de y para Personas con Discapacidad.	$ 637	$ 6.516
TPPD(DIG). Indirecto-C03.14. Acceso a la justicia y capacidad jurídica.	$ 19.083	$ 24.154
02. Inclusión y Equidad en la Educación	**$ 32.738**	**$ 242.519**
TPPD(DIC). Indirecto-C02.06. Permanencia y calidad en el sistema educativo.	$ 32.738	$ 237.371
TPPD(DID). Indirecto-C02.08. Acceso a educación superior.	$ 0	$ 5.149
06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad	**$ 1.411**	**$ 3.162**
TPPD(DIM). Indirecto-C06.26. Servicios integrales para cuidadoras/es de Personas con Discapacidad.	$ 1.411	$ 2.490
TPPD(DIN). Indirecto-C06.28. Productividad y empleabilidad para Cuidadores/as de Personas con Discapacidad.	$ 0	$ 672
TOTAL	**$ 3.851.727**	**$ 10.721.592**

Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos de información realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda. Corte: diciembre 31 de 2023. "Cifras en millones de pesos"

Revisados los recursos por tipo de entidad se puede establecer que en el impacto indirecto la administración central es la que ejecutó la mayor cantidad de recursos con $3.802.250 millones según BogData y $6.826.329 según SEGPLAN , seguido por las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito con $ 49.477 millones según BogData y $ 3.846.151 según SEGPLAN y por su parte Los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron $49.112 millones.de acuerdo con SEGPLAN.

5. Conclusiones y recomendaciones.

- La composición de los Gastos e Inversiones Directas en el TPPD por categoría indican que la mayor ejecución de recursos se realizó en la Categoría 03, Protección, Bienestar y Justicia Social, la cual, aporta de manera importante a la garantía de los derechos de bienestar, apoyo y protección social. En segundo lugar, se encuentra la Categoría 01 Salud y autonomía.

- Los Fondos de Desarrollo Local - FDL, en el e2023, destinaron en mayor proporción recursos para la categoría 01. Salud y autonomía, seguida de la categoría 06. Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad y la categoría 03. Protección, Bienestar y justicia social.

- El destino de los recursos de inversión asociados a los ODS en cuanto a los gastos e inversiones indirectas TPPD según lo reportado en el SEGPLAN, que presenta mayor porcentaje de compromisos es el ODS 10. Reducción de las desigualdades. El otro ODS marcado es el 03. Salud y bienestar. Mostrando un aporte a la reducción de la desigualdad en las personas con discapacidad, que responde esencialmente a las múltiples barreras sociales que enfrenta la población con discapacidad, y que dificultan la inclusión social efectiva en la actualidad para esta población, aspecto que está en coherencia con el problema público identificado en la construcción de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. 2023 - 2034. Por ello, se atiende mayoritariamente la necesidad inminente en términos sociales y en perspectiva de la integración social.

- Para el TPPD la marcación fue realizada por un total de 43 entidades. Para el impacto directo marcaron un total de 19 entidades y empresas industriales y comerciales de la administración distrital, de las cuales, 4 corresponden al nivel central y 15 a los Fondos de Desarrollo Local – FDL. Por su parte Para el impacto indirecto marcaron un total de 36 entidades y empresas industriales y comerciales de la administración distrital, de las cuales, 24 corresponden al nivel central, 2 a EICD y 10 a los Fondos de Desarrollo Local - FDL.

- La marcación realizada por los sectores en la vigencia 2023 a nivel de categorías del presente trazador y ODS es coherente con el objetivo y metas de los proyectos de inversión marcados. Sin embargo, es importante continuar profundizando en los contenidos y resultados cualitativos y cuantitativos de ejecución de las acciones que los materializan, en relación con las disposiciones que nombran y agrupan la asignación de los recursos de inversión y funcionamiento definidos en la guía "TPPD" y su capacidad de transformar las condiciones de vida, participación, accesibilidad e inclusión social de la población, tal y como lo plantean los preceptos y principios de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá.

- Bogotá hoy cuenta con la nueva PPBD adoptada en marzo de 2023, la cual tomó como uno de sus insumos principales los lineamientos de este trazador presupuestal. Esta articulación representa los avances en el fortalecimiento de la gestión pública para aunar esfuerzos en las acciones orientadas a la atención de personas con discapacidad desde un enfoque diferencial que pueda mostrar a la ciudadanía los avances en las metas propuestas y en su gasto público. Por tanto, los resultados de la marcación implican que los 83 productos del plan de la política tengan garantía de recursos en la planificación de sus metas y proyectos del nuevo plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 para alcanzar marcación directa o indirecta por las entidades según sea el caso.

- Con la inversión identificada mediante la marcación del presente trazador con impacto directo se benefició a:

  - 1.918 cuidadores-as de PCD mediante la Estrategia Territorial para el reconocimiento, reducción y redistribución de la labor del cuidado desde la SDIS.

  - 4.539 personas con discapacidad en los diferentes servicios sociales de la SDIS.

  - 761 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en el acompañamiento en los procesos de inclusión en los entornos educativos y productivos en la SDIS.

  - 787 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en el fortalecimiento de capacidad para su inclusión en la SDIS.

- 16.673 personas con discapacidad, familias y personas cuidadoras beneficiadas con las acciones individuales y colectivas para la identificación, reconocimiento y atención integral en salud y afectaciones psicosociales mediante la estrategia Red de Cuidado Colectivo de Rehabilitación Basada en Comunidad –RBC.

- 5.026 personas con discapacidad participación en las acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial.

- 8.666 cuidadores de personas con discapacidad la participación en las acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial.

- 2.981 cuidadores de personas con dependencia funcional moderada y severa mediante acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial.

- Con la inversión identificada mediante la marcación del presente trazador, desde los FDL se ejecutó a diciembre la entrega de 3.191 PCD la entrega de Dispositivos de Asistencia Personal o Ayudas Técnicas. Y 2.741 cuidadores-as vinculados a actividades de alternativas de salud en el marco de la Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).

- En la vigencia 2023 no se marcaron recursos con impacto directo en la categoría 02. Inclusión y Equidad en la Educación, la cual tampoco fue identificada en la vigencia 2022. En este sentido, se identifica la posibilidad de que las entidades que invierten en acciones de esta categoría de forma indirecta puedan transitar a una inversión directa que permita aumentar el acceso a una educación inclusiva.

Se recomienda identificar y verificar el impacto marcado por los FDL de Kennedy y Engativá en los proyectos de inversión 1594, 2173 y 2106, ya que, al consultar la meta y las fichas EBI de estos proyectos de inversión consideramos que el impacto en este trazador debería marcarse con impacto indirecto.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ